

Pleano



24



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Provincia de Badajoz

Partido de Torre de los Caballeros

Término municipal de Vall de Santa Ana

Año 1949

LIBRO DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR el Ayuntamiento pleno

Este libro, comprensivo de cincuenta folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre este Ayuntamiento ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con _____ pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en toda las hojas el sello de esta Oficina.

Vall de Santa Ana a uno de febrero
de mil novecientos cuarenta y nueve

El Secretario

Emilio Carrasco

Diligencia de apertura. — Este libro compuesto de cincuenta hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a pleno, comenzado en este dia.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Vall de Santa Ana a seis de febrero
de mil novecientos cuarenta y nueve

V.º B.º
El Alcalde



EIBRO

Y CANTABRIA
y sus provincias

Acta Constitución del nuevo Ayuntamiento¹

Presidente

J. Claudio Sanchez Lordon diez horas del dia seis de febrero del Primer Encuentro celebrado mil novecientos noventa y nueve se V. Crisanto Agudo Corbacho reunieron en estas Casas Consistoriales Segundo Encuentro en sesión extraordinaria los señores J. Gabriel Corbacho Bermejo, Concejales ultimamente proclamados por la Junta Municipal del Censo Electoral y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde actual, don Claudio Sanchez Lordon, al objeto de constituir la nueva Corporación.

Regidor sindico
J. Diego Corbacho Corbacho

Concejales

J. Demetrio Bermejo Corisco con arreglo a las formalidades establecidas en los artículos 48 y 49 del Decreto de 30 de Septiembre de 1948, y conforme a lo ordenado en el Decreto de 21 de Enero último.

J. Benigno Mender Tomasa
M. Manuel Conesa Sanchez

Secretario

D. Emilio Camarroy Jiménez al final de los Concejales electos por cada uno de los grupos a que se refiere el artículo 2º del Decreto de 30 de Septiembre ya citado, dando el siguiente resultado:

Grupo Primero: Electos por el Censo Católicas de familias de este término municipal, Son Demetrio Bermejo Corisco, don Crisanto Agudo Corbacho y don Sebastián Nacías Mender; Grupo Segundo, Electos



por los Organismos Sindicales radicante en este término municipal; don Diego Corbacho Corbacho, don Gabriel Aguado Corbacho y don Francisco Sánchez Menta; Jóvito Cerezo, elegido por la Concejales de los dos grupos anteriores entre vecinos de reconocida honestidad, probidad y prestigio de esta localidad por no existir en la misma miembros de entidades económicas, culturales y profesionales; don Gabriel Corbacho Bernijo, don Benigno Muñoz Torrecilla y don Manuel López Sánchez.

Conforme a lo mandado en el Decreto mencionando los nuevos concejales, ante el Sr. Alcalde, prestaron juramento solemne de defender los intereses morales y materiales del Municipio, dentro del mejor servicio y esperanza y lealtad al Jefe del Estado, quedando posesionados de sus cargos y constituido provisionalmente el Ayuntamiento. Acto seguido la Corporación procede a resolver acerca de las condiciones legales de los proclamados, no encontrando traza alguna legal en ningún de los Concejales electos, quedándose constituido definitivamente el Ayuntamiento con los concejales elegidos.

Conforme a lo establecido en el apartado 6º de las del Reglamento local aprobada por la Ley de 17 julio de 1945, el Sr. Alcalde procede a designar entre los concejales del

Ayuntamiento, los dos Cenientes de Alcalde que con arreglo a las disposiciones vigentes les corresponde a este Ayuntamiento, designando para primer Ceniente alcalde a Don Crisanto Agudo Corbacho y para segundo Teniente Alcalde a Don Gabriel Corbacho Bermejo, a los cuales les hace entrega de las insignias de sus cargos.

A continuación y de orden del Dr. Presidente se procedió a la designación de los cargos y Comisiones que han de intervenir en los distintos negocios habiendo sido designados por el orden siguiente:

Puesto Síndico: Don Diego Corbacho Corbacho; Concejal Delegado que ha de formar parte de la Junta Municipal de elección Primaria: Don Gabriel Agudo Corbacho; Comisión de Hacienda, Don Gabriel Corbacho Bermejo y Don Leandro Pernego Torvisco; Comisión de Gobernación, Don Benigno Menéndez Foncea y Don Manuel Copejo Lancher; Comisión de Agricultura, Don Francisco Sánchez Menéndez y Don Sebastián Macías Menéndez; Comisión de Ornamentación y Vestido: Don Sebastián Macías Menéndez y Don Manuel Copejo Lancher, los cuales prometen cumplir con el mayor celo los cargos para que han sido designados.

Una vez constituido el Ayuntamiento en la forma prescripta por la Ley



acuerdo que las sesiones ordinarias que
ha de celebrar el Pleno van la de
una por cada trimestre que se celebra-
rá el ultimo dia no festivo del trimes-
tre a que corresponda, y su hora de
las ones; El Ayuntamiento podrá variar
el dia y la hora señalada haciendo lo
publico. Las sesiones de la comisión
Permanente se celebraron los dias quin-
to y ultimo de cada mes. Por el
Sr. Presidente se levantó la sesión
con un Viva! a Franco y un ¡Atrábe
España!, que fueron contestado por todo
los reunidos, levantado la presente acta
a las doce horas que firmar los
señores asistentes, de todo lo cual q's
como Secretarios certifico.



Claudio Sanchez

Vicente Gallardo

Cisanto Iglesias
Gonzalo Corbacho

Emilio Gómez
Demetrio Garmiso

Sebastián Macia Benito Montero

Francisco Sanchez

Hanns Henrich

El Secretario
Emilio Gómez



Acta de la reunión extraordinaria para la designación del
Comisionario que haya de participar en la elección de Dipu-
tados provinciales correspondiente al Partido Judicial

Presidente

Don Claudio Saúlcer Cordero
Teniente de Alcalde

Don Criantio Agudo Corbacho

Don Gabriel Corbacho Bernijo
Concejales

Don Ignacio Bernijo Torriero
Lebartiano Matías Meíndez

" Diego Corbacho Corbacho

" Gabriel Agudo Corbacho

" Benigno Meíndez Jiménez

" Francisco Saúlcer Meíndez

" Manuel Conesa Saúlcer

En el Valle de Santa Ana a
trece de Marzo de mil no-
vecientos cuarenta y nueve,
siendo las diez horas de la
mañana se reunieron pre-
viamente convocados, ba-
jo la Presidencia del Señor
Alcalde y ante mí el in-
frascrito Secretario, los
señores Concejales que al
margen responzan.
Abierta la reunión por la
Presidencia se manifiesta,
que el objeto de esta reunión
es en cumplimiento al ar-
tículo once del Decreto de cuatro de Febrero

de mil novecientos cuarenta y nueve, de-
signar entre los miembros de la Corpo-
ración que se hallaran en legal ejercicio
del cargo el Comisionario de este Aqui-
tamiento que vaya de participar en la elec-
ción del Diputado Provincial correspon-
diente a este Partido Judicial.

Advierte a continuación que este Aqui-
miento le corresponde nombrar un solo
Comisionario, haciendose la votación
secretamente y por papeleta.

Ante la urna, al efecto, los señores Concejales
asistentes van depositando su voto bautizado
el último el Sr. Alcalde.



Terminada la votación y auxiliada la Presidencia por el Concejal de menor edad, que resultó ser Don Diego Corbacho Cortadío se efectuó el sorteo con el resultado siguiente:

Don Claudio Sánchez Cordero.

Quedando en consecuencia proclamado
Don Claudio Sánchez Cordero por la
vez obtenido la totalidad de los votos.
Se acuerda por unanimidad que por
la Adelida se movea al Congreso Ministro
elegido de la credencia justificativa
de su nombramiento y que a la cuenta
del mismo al Señor Gobernador
Civil de la Provincia en el término
imprescindible de cuarenta y ocho horas
No viendo otro el objeto de la reunión se
levanta acta, así como la presente acta
que firman con migas todos los señores
asistentes, de que yo el Secretario Certifico
Claudio Sanchez Cisneros. e Iglesias,



Galván Corbacho

Demetrio Guzmán

Virgilio Páramo

Galván Gómez

Sebastián Macia

Juan Francisco Sánchez

Manuel González

Benigno Mier y Terán

El Secretario

Emilio Fernández



Acta de la Sesión extraordinaria para la designación del
Comisionado que ha de participar en la elección de Procurador en Corts.

Presidente
J. Claudio Sanchez Corralz. Concejal de Alcalde.
J. Giraldo Agudo Cobacho
J. Gabriel Cobacho Román Concejales
J. Demetrio Bermejo Correco
J. Sebastian Flores Peñuelas
" Diego Cobacho Cobacho.
J. Gabriel Arriola Cobacho
J. Benito Flores Jusid.
J. Francisco Claudio Peñuelas
J. Juanel Bouyó Sanchez

En Valle de Olalla cumple a los
de 1949 de un año electo con-
seuta y sucesor, siendo las demás ho-
ras de la mañana, se reunieron,
previamente convocados, bajo la
presidencia del Señor Alcalde y
ante mi el informado Secretario,
los Diversos Concejales que al
mismo se asistieron.

Abierta la sesión por la Presi-
dencia se manifestó que el
objeto de esta reunión es en cum-
plimiento del artículo 3º del
Decreto de 25 de febrero de 1949

designar entre los miembros de la Corporación
que se hallan en legal ejercicio del cargo
el Comisionado de los Ayuntamientos
que ha de participar en la elección del
Procurador en Corts representando a los
Municipios de esta Provincia.

Advertido a cada uno que en
este Ayuntamiento se designa con acuerdo
un Comisionado, haciendo uso de la vota-
ción secretamente y por papeleta.

Ante la reunión al efecto, los seve-
res concejales asistente voto separadamente
su voto, haciendo el ultimo el Señor Al-
calde. Tomando la votación se efectuó el
acuerdo con el resultado siguiente:

D. Claudio Sanchez Corralz. Dijo



votos.

Quedando en consecuencia proclamando
Dñ Claudio Sanchez Cortes por haber obtenido
mayoría absoluta de votos.

Se acuerda que se la Alcaldía se pasea
al Comisionario Segundo de la credencial
certificación de su nombramiento y se manda al
Poderoso Sr. Gobernador Civil de la Provincia en el
termino improrrogable de acuerdo, seis horas,
copia certificada, por duplicado de la presen-
te acta, así como certificación duplicada de
los miembros de este Ayuntamiento en el
dia de hoy.

No teniendo otro el objeto de la sesión se le
varía esta, así como la presencia consta que fuieron
convocados todos los señores asistentes.



Claudio Sanchez

Siglo XIX

Gabriel Cortadío

Cristóbal Gómez

Peregrino Vélez

Sebastián Macio

Domingo Jiménez

Julián López

Manuel Conesa

Francisco Sánchez

El secretario

Emilio Gárate



Ordenario del 1^{er} trimestre de 1949

Presidente

Don Claudio Sáñez Cordero

Tenientes de Alcalde

Don Ciriano Agudo Corbacho
" Gabriel Corbacho Benítez

Conejales

Don Demetrio Benítez Jovino
" Sebastián Macías Meijor
" Diego Corbacho Corbacho
" Gabriel Agudo Corbacho
" Benigno Meijor Jovino
" Francisco Sáñez Meijor
" Manuel Conejo Sáñez

5

En el Valle de Santa Ana a
Quatro de Abril de mil nove
cientos cuarenta y nueve
reunidos en la Sala Capitu
lar de este Ayuntamiento
los señores Al margen bajo
la presidencia del Señor
Alcalde Don Claudio Sáñ
ez Cordero al objeto de
celebrar sesión Ordinaria
correspondiente al primer
trimestre del año en curso
previa convocatoria al
efecto con opinión del
Ayuntamiento.

Declarada abierta por la
presidencia se da ordenal
imparcial Secretario tiene
lectura a una orden del
Excmo Sr. Gobernador Civil
de la provincia en la que

ordenaba: "Que con el fin de que por
esta Alcaldía pueda realizar un control
mas efectivo en las disponibilidades de
harina que pueden registrarse en virtud
de las medidas tomadas por la Jefatura de
Abastecimiento de la provincia lo siguiente:

1º Suspender totalmente el despacho de pa
les de harina de maíz directamente a
los agricultores por las fábricas.

2º Establecer que los vales de harina actual
mente en poder de los agricultores de este
termino sean negociados únicamente a tra
ves de las panaderías de esta localidad.



propia revisión y conocimiento de esta Oficina
cualquier que sea la fábrica contra las que estén
extendidos los vales. Bastará que el agente lo
entre que después a su panadería habitualmente
los vales de harina para obtener el suministro de
fari que necesite a razón de 425 gramos por persona.
3º Consideradas las necesidades mencionadas que si tienen
para atender al suministro del cuerpo normal de abas-
tecimiento y de las castillas de fábrica siempre so-
bre la base de 425 gramos de pan o 315 gramos de
harina por persona incluida en la reserva magni-
tudina correspondiente orden a las fábricas de harinas que
ya que pongan a disposición de Uds. la harina ne-
cesaria la cual distribuirá entre las panaderías de
acuerdo con las necesidades de cada uno.

En virtud de lo expuesto y dados los innumerables
problemas que esta disposición crea en este locali-
dad debido a lo reducido de su término.

La Corporación unánimemente acuerda que
una Comisión de la misma lo más nutritiva que
pueda de personas en Badajoz y ante el Exmo
Sr. Gobernador Civil y demás autoridades superio-
res resolver este agudo problema que se plantea.

Igualmente quedan aprobadas las cuentas correspondientes al primer trimestre del año en curso.

Han tenido ocho años de que hacer de orden del dho.
Presidente ultimó la sesión de todo lo cual y lo han notificado

Claudio Sánchez

Cristiano González

Demetrio Guzmán

José Portales

François Léon

Manuel González

Gómez Corbacho

López Gómez

Benigno Obregón

Emilia Carrasco

Sebastián Macio

Francisco Simón



Sesión extraordinaria de 8 de Abril de 1949

- Presidente

Don Claudio Sánchez Cordon

Teniente de Alcalde

Don Crisanto Agudo Corbacho
" Gabriel Corbacho Bernijo

Señores Concejales

Don Demetrio Bernijo Torrero
" Sebastián Matías Mender
" Gabriel Agudo Corbacho
" Tomás Sánchez Mender
" Benigno Mender Isma
" Manuel Couce Sánchez

En el Valle de Santa Ana
a ocho de Abril de mil nove-
cientos cuarenta y nueve,
 reunidos en la Sala Capitu-
lar de este Ayuntamiento
los señores del margen bajo
la presidencia del Señor
Alcalde Don Claudio
Sánchez Cordon al objeto de
celebrar sesión extraordinaria
previa convocatoria al
efecto con expresión del
Asunto.

Declarada abierta el Señor
Presidente ordenó al in-
frascrito Secretario diera
lectura de la corresponden-
cia recibida durante la
semana anterior quedando
entendida la Corporación

A continuación se dio cuenta por el Señor Alcalde
de haberse recibido, una comunicación de la
Exrema Diputación provincial invitando al
Ayuntamiento a tomar acuerdo con respecto
a la aportación que según la ley corresponde
al Ayuntamiento para la construcción del
camino vecinal de Valle de Santa Ana a
Salvatierra de los Barros, los señores Con-
cejales una vez enterados detenidamente del
Asunto acuerdan por unanimidad lo siguiente
Solicitar de la Exrema Diputación provincial
de Badajoz la construcción del camino vecinal
de Valle de Santa Ana a Salvatierra de los
Barros.



Primero

Segundo Solicitar la subvención que pueda corresponderle
con arreglo a la Ley

Tercero Solicitar el anticipo máximo que le corresponde
reintegrable en un plazo de treinta annualidades.
Que se comunique este acuerdo para que en su
día comunique a este Ayuntamiento el importe
de total de las obras y cantidades correspondientes
a la aportación municipal para cada ejercicio
económico, a fin de poderlo incluir en los
presupuestos de cada año.

No teniendo otro asunto de que tratar de
orden del Señor Presidente relevante la
sesión firmando la presente Acta los se-
ñores asistentes de todo lo cualyo como
Secretario Certifico:



Manuel Sanchez Cisneros Iglesias

Demetrio Sierra Manuel Gomez

Gabriel Cobos

Diego Obregón

Benigno Mendoza

Sebastián Macías
Francisco Sainz

I Secretario

Emilio Gómez



Extraordinaria del día 11 de Abril de 1919

Presidente

Don Claudio Sánchez Cerdán

Feniente de Alcalde

- 1º Don Cirisanto Agudo Corbacho
- 2º " Gabriel Corbacho Semijo

Senores Concejales

- Don Demetrio Permejo Torvisco
- " Sebastián Macías Mender
- " Gabriel Agudo Corbacho
- " Francisco Sánchez Mender
- " Benigno Mender Tomasa
- " Manuel Conejo Sánchez

En el Valle de Santa Ana a once de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve, reunido en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores del margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Claudio Sánchez Cerdán al objeto de celebrar sesión extraordinaria con expresión del acuerdo previa convocatoria al efecto.

Declarada abierta el Señor Presidente dice: Que el objeto de la sesión es dar cuenta a un oficio recibido de la Sección Provincial de Administración Local en el cual se manifiestan las concesiones que dice se han observado en

el presupuesto municipal y son como siguen.
 En el Capítulo 1º Artículo 4º al Inspector Municipal Veterinario por correspondiente de agosto a Diciembre de 1918 que le concede la Ley de 18 de Julio del mismo año de 1.800 pesetas anuales, teniendo en cuenta que si este Municipio no constituye en todo Partido Veterinario sino que se encuentra agrupado con otros habrá de consignarse la parte que le corresponde a los Maestros Nacionales, por diferencia de lo consignado en 1918 y las 1.200 pesetas que le ha sido señalado a cada uno por inequidad de casa-habitación por la Comisión provincial de casa-habitación para Maestros.



En el mismo Capítulo artículo 8º se consiguen para pago al Boletín Oficial del Estado 240 puntos cantidad que habrá de ser elevada a 2.60 puntuación para pago de la suscripción al Boletín Oficial de la provincia 760 puntos cantidad que habrá de ser disminuida a 120 pesetas.

Para pago de la suscripción al periódico Hoy que habrá de suprimirse

En el mismo Capítulo, Artículo 10º se consigue se consigue para el servicio telefónico y telegráfico lo que habrá de ser trasladado al 4º 1º

En igual Capítulo artículo 11º se consiguen para el Instituto de estudios de Administración 2.500 puntos cantidad que habrá de ser disminuida a 180 pesetas.

En el Capítulo 7º artículo 4º se consigue para el Instituto provincial de Higiene, 1.600 pesetas cantidad que habrá de ser elevada a 2.716'71 puntos.

En igual Capítulo Artículo 6º se consigue para la Lucha antituberculosa 400 puntos cantidad que debe ser elevada a 704'18 puntuación 0'50% del P.D.P. punto de 1948 que es lo que corresponde.

En el mismo Capítulo, Artículo 9º se consigue al Inspector Municipal Veterinario por labores y quinquenios 3.203'33 puntos, cantidad que habrá de ser elevada a 4.127'40 puntos que es lo que le corresponde y donde está incluido la gratificación que le concede la Ley de 17 de Julio de 1948.

En el Capítulo 8º Artículo 1º se consigue para el Farmacéutico 941'40 puntuación cantidad que habrá de ser elevada a 1.018'62 pesetas que le corresponden.

En el Capítulo 10º Artículo 3º se consigue para la Fiesta del Libro 239'51 puntos cantidad que habrá de ser elevada a 422'52 pesetas. tres por mil del presupuesto de 1948.

En el Capítulo 13º artículo 1º se consigue para la creación del pósito local 798'37 pesetas cantidad que debe ser elevada a 1.408'36 pesetas, que es lo que está obligado.

En el Capítulo 18 artículo único se consigue para gastos impresarios 7.905'32 pesetas cantidad que debe ser reducida prudencialmente y correspondiendo al presupuesto que nos ocupa.

En ingresos por los derechos y tasas correspondiente a sello municipal cementerio y ocupación de la vía pública concesiones no se han obtenido ingresos alguno por haber sido aprobadas las tarifas y ordenanzas dentro del cuarto trimestre del año 1948 q no hubo tiempo material para emprender la recabación ya que en este Ayuntamiento no hay señas funcionarias que el Secretario del mismo que sea auxiliar y se hizo del todo punto imposible la recabación.

La Corporación entienda convenientemente recordar aprobar en todos sus partes las modificaciones ordenadas por la superioridad no siendo suficiente el presupuesto de ingresos puesto que de las diez mil pesetas consignadas de Créditos reconocidos y el exceso de lo conseguido en el Capítulo 18 artículo único es lo suficiente para atender a los aumentos consignados en las modificaciones dichas.
Y no teniendo otra anotación que tratar de orden del Sr. Presidente relativa la revisión firmada se pone ante los señores asistentes de todo lo cual yo como Secretario certifico:

José Sánchez Cisneros e Iglesias



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Manuel González

Diego Sáenz

Francisco Sánchez

Demetrio Fernández Galíndez
Gabriel Cortado

Benigno Gómez
Sebastián Graells

El Secretario

Emilio Canalejo

JF



Extraordinario Llo. 1º Julio de 1949

Presidente

Don Claudio Sánchez Cerdán

Senores Bureócratas

- 1º Don Crisanto Agudo Corbacho
2º " Gabriel Corbacho Bermúdez

Senores Concejales

- Don Benito Bermúdez Gorrión
" Sebastián Maciá Míndez
" Gabriel Agudo Corbacho
" Diego Corbacho Corbacho
" Francisco Sánchez Míndez
" Benito Míndez Jiménez
" Manuel Conde Sánchez

En el Valle de Santa Anna ⁹
a cuatro de Julio de mil
novecientos cuarenta y nueve
reunidos en la sala Capitular
los señores del mencionado bajo
la presidencia del Sr. Alcalde
Don Claudio Sánchez Cerdán
al objeto de celebrar sesión
extraordinaria previa con-
vocatoria al efecto con
expresión dell asunto.

Declarada abierta el Señor
Presidente dice: Que el objeto
de esta reunión requerida
a convocar por la cedula de
citación era que habiendo
recibido un oficio en este
Alcalde que dice: Aproposito
de este Gobierno Civil
el Hno. Dr. Director General

de Administración Local ha tenido a bien
ordenar el ceso de V. en sus funciones de
Alcalde Presidente de este Ayuntamiento de-
biendo hacer entrega de la Alcaldía al Pri-
mer Teniente de Alcalde y remitir a este
Centro el acta correspondiente. Dijo que
de a V. muchos años Badajoz treinta de
Junio de mil novecientos cuarenta y nueve.
el Gobernador Civil legible. Sr. Don Clau-
dio Sánchez Cerdán Alcalde de Valle de Santa
Anna. Y con el fin de cumplimentar lo or-
denado por el Estimo Sr. Gobernador Civil de
la provincia en este acto hace entrega de la
Alcaldía al primer Teniente de Alcalde



Don Crisanto Agudo Corbacho entregando
los insignias y el bastón de mando, cesando
en el mando de Alcalde Presidente que con quanto
se venido desempeñando ay pido mil
perdones por las faltas que haya podido
cometer en el desempeño del mismo y da las
gracias a la Corporación por la colaboración
que le han prestado ayudandole en todo
momento que lo ha sido preciso. El Señor
Teniente de Alcalde manifiesta: que obedece
siendo las órdenes de la superioridad a quien
cargó del desempeño de la Alcaldía en el
que procurara cumplir con mayor celo posible.
La Corporación hace constar que ha rendido
en alto grado el que haya dejado de pertenecer
al cargo de Alcalde Presidente del Ayuntamiento ya que con tanto
agusto ha dirigido los destinos del pueblo
y no teniendo otro asunto de su tratar
de orden del Dr. Príncipe u fervor la amar
firmando la presente acta los señores asistentes
de todo lo cual yo como Secretario certifico

Crisanto Agudo Benigno Méndez

Manuel Conde Gutiérrez

Diego Salguero

Gelmi Corbacho

Demetrio Fernández

Sebastián Muñoz

Francisco Sanher

El Secretario

Eduardo Lanza



Extraordinario del dia 14 de Julio 1949

Presidente

Don Crisanto Agudo Cobosio

Teniente Alcalde

Don Gabriel Cortesio Benítez

Senores Concejales

Don Angelino Benítez Fortesio

" Sebastián Mañas Méndez

" Gabriel Agudo Cobosio

" Diego Cortesio Cobosio

" Juanino Sánchez Méndez

" Benigno Méndez Jiménez

" Manuel Cenizo Sánchez

En el Valle de Santa Ana
a veinticuatro de julio de mil
novecientos cuarenta y nueve
se reunidos en la sala Capital
ular de este Ayuntamiento
a los señores del magistrado
sijo la presidencia del Señor
Alcalde Don Crisanto Aguado
Cobosio al objeto de celebrar
sesión extraordinaria previa convocatoria
al efecto con expresión del
Asunto.

Declarada abierta el Señor
Presidente dice: Que habiendo
convocado esta sesión ex-
traordinaria para que como
en la cédula de citación fuere
el objeto era, que acuerden
don lo fedia del trece aniversario

del Glorioso Alzamiento Nacional
así como también la fiesta popular de
Nuestra Patrona Santa Ana era del
parecer acordar los actos a celebrar en
tan memorables fechas.

El Señor Delegado de festos dice uno
de la palabra y dice que el voto de opinión
de que el dia diez y siete del actual se celebre
pleanres del Glorioso Movimiento se man-
dase decir una misa solemne en acción
de gracia en conmemoración de tan sig-
nificada fiesta y a la terminación de la
misma Autorizar las fiestas profanas
propias y dentro de la honestidad y mo-



monabilidad que este Ayuntamiento lo autorizare, y respecto al dia de Fiestas Patronas Salida una ha sido de contemplar en esta fiesta el quinar una colección de fuegos artificiales dentro de la mayor economía dada la situación de los fondos con que cuenta este Ayuntamiento y una vez terminados los actos religiosos reunirse como siempre las autoridades eclesiásticas, Judiciales Militares y Civiles en intima concordia y tomar una copa de vino tipo río, esta señores es mi opinion ahora bien si algún otro compañero de concejo quiere hacer uso de la palabra con la verba del Señor Presidente puede hacer uso de ella.

Contestando todos que nada temían que exponer a lo propuesto quedando aprobado

Y no teniendo otro asunto de querer tratar se ordena al Sr. Presidente se levante la sesión firmando la presente acta los señores asistentes de todo lo cual yo como secretario certifico

Cuidadela Agosto.

Demetrio Gremez

Gabriel Corbalán

Benítez e Heredia Francisco Sánchez

Manuel Ronejo

El secretario

Sebastián Macia

Emilio Camacho



Extraordinaria del dia 8 de Agosto de 1949

Presidente

Don Crisanto Agudo Cortadío

Gobernante de Alcalde

Don Gabriel Cortadío Benítez

Senores Concejales

Don Demetrio Fernández Fortín

.. Sebastián María Minder

.. Gabriel Agudo Cortadío

.. Diego Cortadío Cortadío

.. Francisco Sánchez Minder

.. Benigno Minder Zamora

.. Manuel Conde Sánchez

11

En el Valle de Santa Quela
a ocho de Agosto de mil
seiscientos cuarenta y
nueve reunidos en la
Sala Capitular los señores
del margen bajo la presi-
dencia del ed. Alcalde
Don Crisanto Agudo
Cortadío al objeto de
celebrar sesión extraor-
dinaria previa convoca-
toria al efecto con expresión
del asunto.

Declarada abierta el seño
Presidente ordenó al in-
frascrito Secretario die-
se lectura íntegra a una
orden de "Último Límite"
Delegado de Hacienda por
la cual da a conocer

que encontrándose en aquella Tesorería
las certificaciones de descubiertos expedidas
contra este Ayuntamiento por el concepto
de Prestamos al Instituto de Colonización
y por la cantidad de sesenta y cuatro mil
ciento cincuenta y tres pesetas con quinie
cintinos procedentes de prestamos a
la disuelta "Sociedad Obrera," advirtiendo
que en caso de no hacerlos efectivos en el
plazo señalado se procedería a su cobro por
la vía de apremio.

A continuación se procede a la revisión
de los recibos de los pagos pendientes refe-
tivos a estos vecinos deudores de dicho



presentación y confeccion de las listas
Cobratoriais tomadas de los recibos de pago
que guardo y que se custodian en esta
Secretaría y verificadas que fueron
la Corporación Acuerda inmanamente
que se justifique el quintal de trigo in-
tervenido por los deudores en cincuenta
pesetas, sin perjuicio de elevar el precio
si precio fuera hasta extinguir la
deuda causada, ordenando al mismo
tiempo se publicuen bando para
que en un plazo de diez días puden
pagar los deudores voluntariamente y
trascurrido dicho plazo se nombrara un
Agente ejecutivo para que proceda a su
cobro por la vía de apremio sin otro
aviso.

Ipo teniendo otro asunto de que tratar
de orden del Señor Presidente se levanto la
sesión firmando la presente acta los señores
asistentes de todo lo cual yo como Secretario
Certifico.

Cursanto e Agudo Sebastián Macia



Ordinaria del tercero trimestre de 1919

Presidente

Don Evaristo Agudo Corbacho
Senor Concejal

Don Gabriel Corbacho Benavente
Deputado Benavente Toribio
Sebastian Modas Meinder
Gabriel Agudo Corbacho
Diego Corbacho Corbacho
Francisco Sanchez Meinder
Benigno Meinder Jimenez
Manuel Conejo Meinder

En el Valle de Santa Anna ¹²
a cinco de Octubre de mil
novecientos diez y nueve
reunidos en la sala Capitular
de este Ayuntamiento los señores
del mismo bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Don Evaristo
Agudo Corbacho, al objeto de
celebrar la ordinaria del terce-
rimestre del año en curso
previa convocatoria al efecto
Concejo del Asunto.

Declarada abierta se les hace el acta
de la reunión anterior que fue
aprobada por unanimidad.
Punto seguido el Sr. Presidente

hace presente a la Corporación

que el objeto de la reunión era dar a
conocer a la Corporación elante Proyec-
to y Proyecto de Modificaciones del Pre-
uesto Ordinario de mil novecientos diez
y nueve que se tratarán el cuenta para
la formación del que ha de regir en el pro-
ximo ejercicio de mil novecientos cincuenta
y seis. La continuación por el Sr. Secretario Interven-
tor y de orden del Sr. Presidente se dio lectura
integra al ante proyecto proyecto de modifica-
ciones de gastos y obligaciones de todas órdenes
que a su juicio deben comprendese en el
Presupuesto Ordinario de este Municipio pa-
ra el año mil novecientos cincuenta.

Igualmente se procedió a dar lectura integra
del proyecto de los ingresos que han de abonar
los gastos en dicho ejercicio, cuyo resumen



Capítulos

por capítulos es del siguiente tenor

		Pesetas
1º	Obligaciones generales	22.842 55
2º	Representación municipal	3.000
3º	Vigilancia y seguridad	200
4º	Policia Urbana y Pueras	7875
5º	Personal y material	30.041 25
6º	Salubridad e Higiene	9330 29
7º	Beneficencia	13985 56
8º	Asistencia social	4684 40
9º	Instruction pública	9000 96
10º	Obras públicas	3200
11º	Moritos	75
12º	Fomento de los intereses comunales	2087 19
13º	Agrupaciones forzosas de Municipios	542 89
14º	Imprevistos	903 58
15º	Total general de gastos	107738 27

Capítulos

Resumen del Presupuesto de Ingresos

		Pesetas
1º	Rentas	351 91
2º	Aprovechamientos de bienes comunales	444 000
3º	Eventuales y extraordinarios	3 000
4º	Arbitrios con fines no fiscales	10934
5º	Derechos y tasas	9060
6º	Cuotas recaudos etc	25487 36
7º	Imposición Municipal	14.658
8º	Multas	250
9º	Total Ingresos	107.738 27

La Corporacion dañose por enterada hallar en su todo conformes el Anteproyecto el que aparece revelados los gastos con los ingresos y acuerdan por unanimidad que procede

Señor Secretario Peticionante se procede a la
confección del presupuesto Ordinario que ha
de regir el próximo año mil novecientos
cincuenta en la forma en que quiera redactar
lo y en caso de no poderlo hacer por José Caño
yo teniendo el honor de que tratar
de orden del Señor Presidente se levantó la
presente acta que firman los señores asisten-
tes a todo lo cual yo como secretario certifico

Cristiano Agudo

El Secretario
Sebastián Martínez *Emilio Muñoz*

Extraordinaria del 8 de Octubre 1949.

Presidente

Don Cristiano Agudo Corbadío
Los Concejales

Don Gabriel Corbacho Benito
" Demetrio Burmejo Toribio
" Sebastián Martínez Mender
" Gabriel Agudo Corbadío
" Diego Corbacho y Corbadío
" Francisco Sánchez Mender
" Enrique Mender Tormo
" Juan del Campo Sánchez

En el Valle de Santa Ana a
orden de Octubre de mil nove-
cientos cuarenta y nueve, reu-
nidos en la Sala Capitular de
este Ayuntamiento los señores
del margen bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Don Cristiano Agu-
do Corbacho al objeto de celebrar
sección extraordinaria para lo cual
firman citados con expresión del
Acuerdo.

Declarada abierta por el Sr. Pre-
sidente a diez cuarta de que el

inico objeto de la sesión era dar a conocer que por haber producido error minimo en mincionada liquidación del Presupuesto procede subsanarlo en la siguiente forma: En el Capítulo 1º artículo 4º de gastos se daban como anuladas la cantidad de treinta y dos mil, cuatrocientos treinta y cinco pesetas, cincuenta y ocho céntimos las cuales deben ir a pendiente, como así se ha hecho. De modo que una vez corregida mencionada liquidación, queda una obligación pendiente de pago en treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho de adelanto y tres mil ciento cincuenta y cinco pesetas con veinticinco céntimos. Pendiente de cobro en igual fecha pesetas ochenta y tres mil trescientas, cuarenta y cinco pesetas con veintiún y tres céntimos y una existencia en Caja de seis mil doscientas cuarenta y cinco pesetas con treinta y un céntimos.

La Corporación dañose por entrada acuerdo de emitir dos ejemplares de dicha liquidación a la Sección provincial de Administración local. Y no siendo otro el objeto de la sesión esta fue levantada por el Sr. Presidente siendo la hora de las doce de todo lo cual yó como secretario certifico

Sebastián Ormeño



Ordinaria del 24 de Junio de 1949

Presidente

Don Ciriano Agudo Corbacho

Senores Concejales

Don Gabriel Corbacho Bermudo

" Demetrio Bermudo Toribio

" Sebastian Mauas Mender

" Gabriel Agudo Corbacho

" Diego Corbacho Corbacho

" Francisco Sanchez Mender

" Benigno Mender Torreca

" Manuel Conejo Souto

14

En el Valle de Santa Anna a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve reunidos en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores del magistrado, bajo la Presidencia del P.º Alcalde Don Ciriano Agudo Corbacho, al objeto de celebrar la ordinaria correspondiente a este dia previa convocatoria al efecto constitución del ayuntamiento.

Declarada abierta el Señor Presidente dio cuenta a la Corporación de las órdenes principales recibidas durante las últimas semanas, así como igualmente

de los gastos e ingresos verificados durante el trimestre actual cuyos comprobantes fijaban sobre la mesa, a continuación el Sr. Presidente hizo presente a la Corporación de que se acercaba la época de las operaciones del Remplazo de mil novecientos cincuenta y el Sr. Presidente dio también cuenta de la Corporación de que el Presupuesto de Gastos e Ingresos estaba tocando a su fin para lo cual ordenó al secretario que diera lectura a los trabajos llevados a cabo por Don José Cardoso ya que dadas las múltiples ocupaciones que pesan sobre esta oficina y el carácter de personal se había encargado de dichos trabajos Don José Pablo Pedro Interventor del Ayuntamiento de Garciamorales



A continuación dio cuenta a la Corporación de que
varios vecinos del Barrio de los abaricos se habían
quejado en esta Delegación de que en el diente de agua
que salía de dicho barro se había estropeado la
canería no saliendo el agua por el caño sin
que el agua salida de su caño y no llegase al
caño, que apesar de ello sería cuestión de
una pequeña reparación en la canería que
nunca de mucho costo. También tuvo de dar
a saber a la Corporación que el Comandante
del Puerto de la 9^a Civil había venido varias
veces dando cuenta que la cocina que el ocupaba
en dicha Casa Cuartel estaba el piso en per-
fimas condiciones de habitabilidad con mo-
tivos de grandes dimensiones y profundidad
que impedía el poder entrar en ella por lo cual
era de imprescindible necesidad el anegarlos para
lo cual nos invitó al Sr. Secretario ya mi a que
vieramos como estable el piso y efectivamente este
estaba en perfimas condiciones lo que ponia en cono-
cimiento de la Corporación para acordar lo conveniente
de la Corporación entera de todo. Acuerda por mani-
festar autorizar al Sr. Delegado que este se encargue
que se rea un albernil y encargar de las obras dicha
comisión otro año de que tratar de orden del Sr. Pre-
sidente y levantó la sesión finalizando la reunión ade-
los señores asistentes de que yo el Secretario certifico:

Sebastián Arias

El Secretario
Emilio Gavira



Extraordinaria del dia 10 de Junio de 1950

Presidente

Don Ciriano Agudo Corbacho

Senores Concejales

Don Gabriel Corbacho Bernijo
 " Almetru Bernijo Corbacho
 " Sebastian Mavias Menéndez
 " Gabriel Agudo Corbacho
 " Diego Corbacho Corbacho
 " Francisco Sanchez Menéndez
 " Benigno Menéndez Tornos
 " Manuel Conejo Samulue

En el Valle de Santa Ana a diez
 de Junio de mil novecientos cinc-
 uenta y seis convocatoria al efecto
 y bajo la presidencia del Señor
 Alcalde Presidente, se constituyó la
 Cámara Municipal en Pleno en la
 Casa Consistorial los señores Con-
 cejales expresados al margen, al
 objeto de proceder a la examen y dis-
 cusión y aprobación definitiva
 del Presupuesto Municipal ordinario
 para el ejercicio de mil novecientos
 cincuenta cuyo Proyecto ha sido
 formado por la Comisión Permane-
 tte. Abierto el acto, por el Sr. Alcalde
 Presidente, yó el informe del Señor
 Contador de orden del mismo procedió

a dar lectura íntegra por capítulos parti-
 culares de las partidas de ingresos y gastos que en
 dicho Presupuesto se detallan acordándose en defi-
 nitiva y por unanimidad aprobar el Presupuesto
 qd que se trata por un total de cuenta siete mil
 setecientos treinta y uno pesos y veintinueve
 céntimos el de gastos e igual el de ingresos.
 También se acuerda las bases de ejecución del
 Presupuesto para nuevo ejercicio. Así mismo
 quedó aprobado que el Presupuesto aprobado
 en tal forma, se exponga al público por
 quince días hábiles, y una vez transcurrido
 dicho plazo remitido al Hno. Sr. Dele-
 gado de Hacienda de la Provincia para su
 examen y aprobación si procediere.

Del mismo modo se acordó remitir al Exmo
 Sr. Gobernador Civil de la provincia, Ejecuto-



de exposición al público para su inscripción en el Boletín Oficial de la Provincia. Seguidamente se acuerda autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que retira ya por instancia al Honro. S. Delegado de Hacienda de la provincia en su plena de que a le autorice prescindir de las exacciones que la continuación se detallan en armonía con lo determinado en los mismos muesdos del Artículo ciento sesenta y tres del Decreto 8125 de Enero de 1946, tanto por la inexistencia en el término del objeto del gravamen como por ser improductiva su aplicación o rendimiento excesivo y desproporcionado con el coste que supondría su recaudación a fin de hallarse en plena con las condiciones de vida económica y peculiar de este Municipio.

Las exacciones que presentan son las siguientes:

Artículos	Expresión	Causas por las que se prescindan
7º	números 2, 3, 4, 6, al 17 y 19 al 26	Por carecer de base impositiva
11º	números 2, 3, 4, 6, 7, 8, al 12, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 22, 23, 24 y 25.	Por carecer de base impositiva
22º	Contribuciones especiales	No se utilizarán
52º	Letras. C) d) e) f) h) i) j) K)	Por carecer de base impositiva
62º y 66º	En relación con el apartado b) del artº 52	Idem idem

Yo siendo otro el asunto a tratar el Sr. Presidente levantó la sesión firmando la presente acta los Señor Convenientes de la que yo como

Secretario Certifico

El Dr.
Emilio Carrasco



Srs. asistentes -

- Alcalde -
D. Pablo Rubio Gómez
S.P.M. de Alcalde
D. Benigno Muñoz Torreca
D. Juanito Jiménez Barroso

Ordinaria del dia 15 de Noviembre de 1953.

En la Casa Consistorial de Valle de Friaña Cava a las 10 horas de este dia previa convocatoria al efecto se reunió el Ayuntamiento que tuvo bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Rubi-
go Gómez con la asistencia de los concejales que el ferial firmaron
, al margen se esperan.

Correspond.

Abierta la sesión de orden de la Presidencia se secretario di-
señó Demetrio Bonijo Bourino lectura al acta de la anterior ultimamente celebrada, la que
Franco Sánchez Muñoz fue aprobada por unanimidad y sin discusión resolvió
"Manuel Bonijo Sánchez" doce q continuación los siguientes acuerdos.

"Gabriel Agudo Bobadilla" 1º Por la Presidencia se da cuenta de haber sido nombra-
do Secretario Accidental de este Ayuntamiento D. José Hernan-
"Benito Muñoz Caballo" de Bernardo, que pertenece al Cuerpo de Secretarios con el n.º
"Fernando Pérez Marqués" 196 de lot de su clase, propuesto por el Colegio Oficial de Secreta-
rios, Interventores y Diputados de Administración Local, ha

D. José Hernández Jiménez quedado posesionado de su cargo el día seis del actual, no-
tramente que tendrá este carácter hasta que por la siuc-
ción funeral se verifique el nombramiento correspondiente
acordándose por unanimidad prestar conformidad
a este nombramiento.

2º Por la misma Presidencia se da cuenta de instancia suscrita por los Srs. Maestros Nacionales, solicitando se aumente la indemnización de cosa-habitación fijandola en la escala que para Secretarios de Admi-
nistración Local determina la Dirección General de
Administración Local, de fecha 11 de Octubre de 1952,
publicada en el B.O.E. de fecha 13 de dicho mes, en la
que corresponde a este pueblo por su cargo la cantidad
de 300'00 Pts. discutiendo debidamente el asunto se acuer-
da por unanimidad acceder a la petición hecha y
conceder esta cantidad a partir de 1º de enero proxi-
mo, consignando en Presupuesto el aumento nece-
sario para estos fines.

Si no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta



la sesión y la presente acta que firman los señores concuerdos de que yo secretario certifico:-

El Alcalde.

Pablocubillo Benigno Mender

José G. Gómez

Aniceto Giménez
Demetrio Serrano

Francisco Sánchez

Fernando Pérez

Hernández

Srs. asistentes

Alcalde

D. Pablocubillo Gomez

2º d' Alcalde.

D. Benigno Mender Fomica

D. Aniceto Giménez Canano

Concejales

D. Demetrio Benigno Serrano

D. Francisco Sánchez Mender

D. Manuel Bango Sánchez

D. Gabriel Agudo Corbacho

D. Sebastián María Mender

D. Amadeo Mender Caballo

D. Fernando Pérez Marqués

Brio

D. José Hernández Benítez.

Ordinaria del dia 20 de Diciembre de 1953.

En la Casa Consistorial de Valle de Santa Ana a las 10 horas de este dia se reunió el Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pablocubillo Gomez, con asistencia de los concejales que al final firman y al margen se expresan.

Abierta la sesión, de orden del Sr. Alcalde y secretario dijeron al dictamen anterior ultimamente celebrada, la que fué aprobada por unanimidad y su discusión resolviéndose a continuación los siguientes acuerdos.

1º Por la Presidencia se da cuenta del nombramiento de secretario interino de este Ayuntamiento a favor del que desempeña este cargo con el carácter de accedido D. José Hernández Benítez, nombramiento que ha sido hecho por la Dirección General de Administración Local publicada en el R.D.E. de fecha 25 de noviembre p.p.

2º Se da cuenta a la Corporación del acuerdo tomado por la Comisión Permanente con fecha 15 de los conciertos referente a la reforma del local en los altos del Ayuntamiento para hacer una vivienda para el Maestro Nacional; ente sobre debidamente los señores asistentes acuerdan prestar su conformidad



a dicho acuerdo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión y la presente acta que firmaron los señores concejales de que yo secretario certifico:

El alcalde.

Pablo Rubio Benigno Almendro

Benigno Almendro

Aniceto Giménez

Domingo Torrecilla

Francisco Sánchez

Juanito Latorre

Ordinanza del día 5 de enero de 1954.

En la Casa Consistorial de Valdepeñas acusa a los señores de este día precisa convocatoria al efecto, se reunió el Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde S. Pablo Rubio Jerez Benigno Almendro Torrecilla con asistencia de los concejales que al final firmaron tal mandato. — Aniceto Giménez Basurco que se expresan.

Concejales

Abierta la sesión, de orden de la presidencia y secretario de Demetrio Benigno Almendro lectura al acta de la anterior últimamente celebrada, la Frau ^{ra} Saúlchez Madero que fue aprobada por unanimidad y sin discusión Manuel Saúlchez Madero resolviendo a continuación los siguientes acuerdos. —

José Segundo Gómez 1º se acuerda autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que Sebastián Macías Madero dirija intención al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Armada Madero Caballo provincial, en súplica de que se le autorice presupuestar Fernando Pérez Marqués en el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio

Ejercicio

ciclo actual, de las exacciones que a continuación se detallan, en armonía con lo establecido en el artículo 581 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, tanto por la inexistencia en el término del objeto del gravamen, como por ser improductiva su aplicación o rendimiento exiguo y desproporcionado con el coste que supondría su recaudación, o bien por hallarse en pugna con las condiciones de vida económica y peculiares de este Municipio, las exacciones que se pro-



en donde son las siguientes:

art.	expresión	Causas por las que se prescindió
444 numeros. 2, 3, 4, 5 a 25		Por carecer de base impositiva
444 Numeros 1a), 6a) 10, 18 a 20 y 22 y 24		id id id
434 Contribuciones especiales		id id id
444 Síntesis c) d) e) f) h) i) j) k) l)		id id id
487 y 491 En relación con el apartado b) del art. 444.		

Y me acuerdo otros los anotados a favor el señor Presidente
leomónti la sesión y la presente nota que fueron los
señores concejales de que se secretario certifico
el Alcalde

Pedro J. Pérez Benigno Mendoza

J. Ruiz Gutiérrez Aniceto Jiménez
Fernanda Pérez Fernando Gómez M. M. M.
domitila suarez

Los asistentes

Extracto - Ordinaria del dia 15 de Enero de 1954.

Alcalde

S. Pablo Rubio Jimer

2º de Alcalde

Benigno Mendoza Fornesa

Antonio Jiménez Canseco

Concejales.

Demetrio Benigno Borruete

Franco Sanchez Merida

Manuel Benito Sanchez

Javier Segundo Corbacho

Sebastián Macías Mender

Amadeo Mender Caballo

Fernauda Pérez Marques

rio

En la Casa Consistorial de Valle de la Sierra Ama a las 10 horas
de este dia, previa convocatoria cursada al efecto, reunieron
se los señores expresados al margen, bajo la Presidencia
del Sr Alcalde S. Pablo Rubio Jimer al objeto de celebrar se-
sión extraordinaria en primera convocatoria.
Abierto el acto por el señor Presidente, por el mismo
se expuso que el objeto de esta sesión, era proceder al
examen, discusión y aprobación definitiva del Presu-
puesto municipal ordinario para el actual ejercicio
de orden de la Presidencia y secretario, procedió a dar
lectura íntegra por capítulos y artículos de todos los
partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto
se detallan, acordándose en definitiva y por una-
nanimidad, aprobar el presupuesto de que se trata,
por un total de Doscientas nueve mil doscientos

novecento y cuatro pesetas con ochenta y un centavos de quinto e igual suma de ingresos. Del mismo quedo aprobado que el presupuesto se expusiera al público para que quedasen hables, y una vez transcurrido dicho plazo, remitido al Hno. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, para su examen y aprobación si procediera. Del mismo modo se acordó remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, edicto de reposición del público para su inserción en el B. C. L. de la provincia.

Por la misma Presidencia se da cuenta a la Corporación que haciendo uso de la facultad que concede a los Ayuntamientos el artículo 20 y siguientes de las normas aprobadas por Decreto de 18 de diciembre de 1953 se acuerda establecer los arbitrios municipales y deudasas correspondientes que a continuación se dan: 8'00% sobre la contribución rural y 17'80% sobre la contribución urbana, así como el 25% sobre la Matrícula de Industrial.

No siendo ésto el objeto de la sesión el señor presidente dio por terminado el acto, siendo las once y treinta minutos de cuyo contenido se levantó la presente acta que firmaron todos los señores asistentes de que yo Secretario estotifico al Alcalde.

Pablos Puebla Benigno Almendro

Fundación

Aniceto Giménez

Damasio Sarmiento

Juanito Pérez

Francisco Sánchez

Mauricio

Extraordinaria del dia 15 de Febrero de 1954.

En la Casa Consistorial de Valle de Santa Ana a las 10 horas de este dia se reunió el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Pablo Jiménez Rubio, con asistencia de los expresados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.—

Abierto el acto por el señor presidente, por el mismo se expuso que el objeto de esta sesión era poner de manifiesto que no se había presentado reclamación alguna contra el Presupuesto Municipal de gastos e ingresos, votado para el ejercicio actual. La Corporación Municipal se dio por enterada y acordó por unanimidad sea firmé dicho presupuesto y que se envíe copia certificada del mismo al Oficio del Delegado de Hacienda de la provincia para su aprobación definitiva. Como siendo ésto el objeto de la reunión, el Sr Presidente dio por terminado el acto, siendo las once horas, de cuyo contenido se levanta la presente acta que firman los señores asistentes de que se facilita certificado:

El Alcalde.

Pablo Jiménez Rubio

Aniceto Giménez

Geometro Durmíz

Fernando Pérez

Francisco Sánchez

Mercaderes.



Los asistentes -

- Alcalde -

d. Pablo Rubio Jiménez

2º Alcalde

J. Benigno Muñoz Tomás

A. Quieto Jiménez Gómez

Conejales -

D. Domingo Moreno Gómez

Franco Sánchez Muñoz

M. Manuel González Sánchez

Gabriel Agudo Corbacho

S. Sebastián María Mendoza

A. Amadeo Mendoza Bobadilla

Fernando Fernández Martínez

L. Lario

José Hernández Bernardo

Ordenanza del dia 10 de Mayo de 1954.

En la Casa Comisarial de Valle de Friaa a las 10 horas
de este dia se reunió el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde d. Pablo Rubio Jiménez, con asistencia de los siguientes

J. Benigno Muñoz Tomás correspondientes acudidos al margen. Abierta la sesión, de acuerdo de
Quieto Jiménez Gómez se le dio la Presidencia al Secretario de Hacienda al acta de la anterior

ordinaria celebrada, la que fue aprobada por unanimidad.

En virtud de la unanimidad y sin discusión, se volvió a votar a continuación

Franco Sánchez Muñoz los siguientes acuerdos:

Manuel González Sánchez 1º Por la Presidencia se da cuenta que por orden de la Gobernación

Gabriel Agudo Corbacho de la Gobernación de 9 de Febrero de 1954 (D.O. del Estado N° 316)

Sebastián María Mendoza se nombraba Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento

Amadeo Mendoza Bobadilla D. Fernando Cumplicide de la Cruz, con el haber anual de

Fernando Fernández Martínez 3.000'00 pesetas conforme a lo dispuesto en el artículo 21, apartado 1º.

Lario - Título 1º de la ley de 15 de Julio de 1954, y que el nombrado ha

tomado posesión de su cargo el día 12 del actual, por

cuyo motivo había cesado en este cargo el que lo ocupaba

desempeñando d. Luis Bobadilla Moreno.

Por el Sr. Secretario se hace ver a la Corporación que en

vista del exceso de trabajo que hay pendiente, se hace pre-

ciso nombrar un auxiliar temporero, y propone sea

nombrado para este cometido al que hasta el día de

hoy lo venía desempeñando d. Luis Bobadilla Moreno

dentido debida y ampliamente el asunto se acuerda

por unanimidad nombrar Auxiliar de esta Secretaría

con carácter de temporero a d. Luis Bobadilla Mo-

nro con el haber anual de 4.000'00 pesetas.

No habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las once

horas y treinta minutos el Sr. Presidente dio por terminado

el acto, de cuyo contenido se levantó la presente acta que firmaron

los srs. asistentes de que gobernante testificó

el Alcalde.

Pablo Rubio Jiménez Benigno Muñoz Quieto Jiménez

José Hernández Bernardo Domingo Moreno Franco Fernández

Franco Sánchez Martínez Luis Bobadilla Moreno

Los concueytos.

Alcalde

Don Pablo Rubio Jiménez

- Presidente de Alcalde.

J. Benigno Muñoz Franco

Aurelio Jiménez Barroso

- Concejales.

Francisco Benigno Franco

Franco Sánchez Mezquida

Manuel Benigno Franco

José Agudo Corbacho

Sebastián Matías Muñoz

Antonio Muñoz Caballo

Fernando Pérez Marques

Srio

José Hernández Fernández

Extraordinaria del día 25 de Octubre de 1954. 20

En la Casa Consistorial de Valle de la Costa una a las 10 horas de este dia se reunió el Ayuntamiento de Lepe, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Rubio Jiménez, con asistencia de los concejales que al final firmaron tal margen se expresan. Abierta la sesión de orden de la Presidencia y secretario de leyes a la vista de la anterior convocatoria elaborada, la que fue aprobada por unanimidad y sin discusión, resolvieron a continuación el siguiente acuerdo:

Por la Presidencia se da cuenta a la Secretaría del Decreto del Ministerio de la Gobernación de fecha 16 de Septiembre p.p. en el que se convocan Elecciones Municipales, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Regulación Jurídico de las Corporaciones Locales, de 17 de mayo de 1952 se acuerda por unanimidad comunicar al Exmo Sr. Gobernador Civil de la provincia que en esta Corporación no existen vacantes, como consecuencia de excusas, incompatibilidades, incapacidades y pérdida del cargo de concejal. Y no siendo éste el objeto de la reunión, siendo las 10 horas y 30 minutos el tiempo que el presidente dio por terminada la sesión, de cuya convocatoria se levantó la presente acta que firmaron los señores concueytos de que yo Secretario certifico =
El Alcalde.

Pablo Rubio

Francisco Agudo

Manuel Hernández

Fernando Pérez

Manuel Benigno

Morales



Sebastián Muñoz Muñoz
Francisco Muñoz Caballo
Fernando Pérez Marques
Sánchez

José Remedios Benito

Sig de 6 de Octubre de 1964, sobre unificación fiscal y determinación tributaria de los vinos comunes y de posto a partir de 1º de enero proximo este Ayuntamiento solo excepcionará sobre tales especies el arbitrio sobre el consumo, a razón de 0'50 pts. litro, que por Secretaría se concrece la oportuna ordenanza tipo, que ordene la Comisión de Proporción y Asesoramiento de las Corporaciones Locales. Y no habiendo más asuntos si que tratar se levanta la presente acta que firman los señores concejales de que yo Secretario certifico.

El Alcalde.

Pablo Rubio

Francisco Gómez

Fernando Pérez

Manuel González

Higinio Martínez

As asistentes

D. Benigno Muñoz Franco Extraordinaria del dia 10 de Diciembre, siendo Jefe de la Caja Comunal de Valle de Santa Ana a nombre de Benigno Franco las 10 horas de este dia previa convocatoria al Sr. Francisco Sánchez Muñoz se reunió el Ayuntamiento bajo la Presidencia de Manuel Benigno Franco del Sr. Alcalde D. Pablo Rubio Jorrer, con asiento de Gabriel Segundo Robredo en la de los concejales que al final firmaron el informe se expresaron. Abierta la sesión de orden de la Presidencia se dio lectura al acta de la anterior reunión celebrada, la que fue aprobada por unanimidad y en su desarrollo, resolvieronse a continuación los siguientes acuerdos.



1º Por el Secretario de la Confederación se proponen
la creación de una plaza de Ofidocenso-Auxiliar de Secretaría a fin de poder tener atendidos debidamente los múltiples asuntos que en la actualidad recaen sobre la misma; y de esta forma elevar un Auxiliar temporal que hay en la actualidad; disertado debidamente y cumpliendo el acuerdo se acordó nombrar Ofidocenso-Auxiliar de Secretaría al que actualmente desempeña el cargo de Auxiliar temporal D. Luis Bobadilla Moreno con el sueldo de 5.100'00 Pts. y demás encargos que comprenden estos dos papeles estatutarios, una el 18 de Julio y otra las fiancas no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión y la presiente acta que firman los suscritoas asambleas de que yo Secretario asistí.

El Alcalde.

Amador S. Gómez

Pablos y Pérez Amador Gómez

Juanito Pérez

Manuel Gómez

Maria del Carmen Gómez



Srs. asistentes

Alcalde

D. Pablo Rubio Jiménez

2º de Alcalde

D. Benigno Muñoz Toméca San.

Ayuntamiento

- Concejales -

D. Benigno Benítez Torrecilla San.

Franco Saúl Muñoz del.

M. Benito Benítez Saúl

Gabriel Segundo Baballo

Sebastián Matías Muñoz

Anacleto Muñoz Baballo

Fernando Pérez Marques

San

José Ramón Muñoz Gómez

Conrado

fecha 5 de Noviembre de 1954.

Ordinaria del dia 15 de Enero de 1955.

En la Caja Comisarial de Valle de Santa Ana a las 10 horas de este dia se reunió el Ayuntamiento Nuevo, con asistencia de los concejales que el fiscal firmara y el margen se copia. Abierta la sesion, de orden de la Presidencia se leyo el acuerdo firmado el dia de lectura al acta de la anterior convocatoria celebrada, la que fue aprobada por unanimidad y sin division, resolviendose a continuacion los siguientes acuerdos:

Manuel Benito Benítez Saúl dada cuenta por el Sr. Presidente de convocatoria Gabriel Segundo Baballo de la Dirección General de Administración Local, señor Sebastián Matías Muñoz cibida por conducto del Escmo. Señor Gobernador Civil de Badajoz, acompañada de las solicitudes presentadas por aspirantes a la Secretaría de este Ayuntamiento, en virtud del concurso convocado en

el Secretario de todos y cada una de las solicitudes presentadas, los señores concursantes de conformidad a lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de fecha 30 de mayo de 1952; vistos los méritos que a su juicio tiene cada concursante acuerdo por unanimidad establecer el orden de prelación siguiente, para que por la Dirección General se verifique el nombramiento a saber:

- Nº 1. D. Pedro Valladolid Ortega
2. D. José Luis Nadal Sacristán
3. Hipólito Fernández Martín.
4. Leonardo Martínez Alonso
5. D. Adán Sanz.
6. Miguel Murcia Muñoz.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto y que de este acuerdo se envie copia certificada al Excmo.



Si Gobernador Civil mandando entender
la presente acta que firman los señores con-
cuerdos de que yo Secretario certifico =
el Alcalde.

Pablo Ruiz

Juana I. Iglesias

Almada M. Pérez

Juanito Pérez

Manuel Gómez

Maria de la P. B.

Acta de Constitución del Ayuntamiento

En Valle de Santos Año a seis de Febrero de
mil novecientos cincuenta y cinco.

Por la convocatoria, al efecto cursada, se
han reunido, siendo las once horas en el
Salón Capitular de estas Casas Consistoriales,
los señores que se expresan al margen, a
los fines de celebrar sesión extraordinaria,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Pablo Ru-
iz Gómez asistidos por el Secretario de la Cor-
poración D. José Hernández Bucardo.

La Presidencia manifestó a los reunidos que
el objeto de la reunión era proceder a la con-
stitución del nuevo Ayuntamiento en virtud
de las elecciones sencillamente celebradas en los días
24 y 28 de noviembre y 5 de diciembre pasado, de
conformidad con las normas establecidas en
la vigente legislación.

Por el Secretario diose lectura al acta de la se-
sión anteriormente celebrada, que fué aprobada
por unanimidad, sin discusión, por los con-
cejales que hasta ahora han venido integrar

do la corporación, cesando los que deban hacerlo por mandato legal, después de que por la Alcaldía se les manifestase todo el agrado que su actuación había causado en el pueblo, que reconocía los positivos beneficios que con su actuación habían reportado al municipio.

Terminada esta primera parte de la sesión, se levanta esta acta que, lida y comprendida, es firmada por los que han aprobado la anterior, después de lo cual se han retirado del Consistorio los concejales, que, asimismo, deben cesar en el desempeño del cargo de que estén en posesión:

El Alcalde.

Huado de Leydy

Fabio Gutiérrez

Mañado Méndez

Juanito Peón

Manuel Domínguez

Martínez

Manuel Domínguez

Los asistentes.

Alcalde.

Oficio de Alcalde

Concejales.

Reanudada la sesión a las 18 horas y 30 minutos, por orden de la Alcaldía, se dio cuenta de los artículos del Reglamento de Organización municipal sobre la constitución de las Corporaciones Locales y de una comunicación de la Junta municipal del Censo Electoral anuncian- do que en las elecciones celebradas en los días ya referidos resultaron elegidos los siguientes señores:

Por el Cencio de Representación Familiar:

- D. Jenaro Permejo Cecilio
- Manuel Macías Méndez

Por el Cencio de Representación Judicial

- D. José Guzman Labrador
- Diego Vélez Morales.

Por el de Representación Corporativa

- Benigno Méndez Fausca
- José Hernández Peña



Seguidamente se procedió, por los concejales electos, a la votación del reglamento juramentando ante el Crucifijo, pronunciando cada uno de ellos, por orden en que fueron llamados, las siguientes palabras: "Juro servir fielmente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las Leyes, defender y fomentar los intereses del municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo", contestando el Sr. Presidente de la Junta de "Si así lo hacéis, Dios y España os lo premiará, y si no, os lo demandará".

El mismo Sr. Presidente declaró constituido provisionalmente el ayuntamiento.

Requeridos los asistentes a fin de que manifestaran cuanto pueda hacer referencia a las condiciones legales de los proclamados referentes a incompatibilidades, incompatibilidades o excesos; y no habiendo formulado sobre el particular ninguna manifestación, el Sr. Alcalde-Presidente declaró constituido definitivamente el ayuntamiento, dando lectura por el secretario de tal constitución, que queda del modo siguiente:

Alcalde-Presidente: D. Pablo Rubio Gómez.

Concejales del Ayuntamiento:

Elegidos en 1951. D. Aniceto Jiménez Barranco

Elegidos en 1954. D. Demetrio Bermejo Corvoico

D. Manuel Macías Meijer

Concejales del Tercio Judicial

Elegidos en 1951. D. Arcadio Meijer Caballo

Elegidos en 1954. D. José Guzman Labrador

D. Diego Vargas Morales.



Consejales del tercio de representación corporativa
elegidos en 1951. D. Fernando Pérez Marqués
elegidos en 1954. D. Benigno Mendoza Fernández

D. José Hernández Gutiérrez

Secretario D. José Hernández Gutiérrez

Se acordó señalar para la celebración de sesiones
ordinarias todos los sábados la Comisión Permanente
y los días 5 de cada mes primero de tri-
meses.

Seguidamente procedió a dar cuenta de un
Decreto de la Alcaldía designando funcionarios
de Alcalde y señalando las delegaciones de fun-
ciones propias para cada cargo, dándole el siguiente
resultado.

Primer Encuadre: D. Benigno Mendoza Fernández

Segundo Encuadre D. Aniceto Jiménez Barancho.

La propuesta de la Alcaldía se acordó establecer
los siguientes Comisiones consistoriales, adscri-
biendo a los mismos los personas que a con-
tinuación se indican:

Comisión de Hacienda

D. Benito Benítez Gorrión

D. Fernando Pérez Marqués

D. José Gómez Labrador

Asunto de la competencia y facultades de esta comi-
sión: Presupuestal, cuentas, exacciones, gastos,
recaudación voluntaria y ejecutiva, distribución
de créditos y débitos, bienes municipales, pro-
tección, contratos de Comercio, prístanes
financieros relacionadas con la Intervención
y Depositaria, inspección fiscal, y cuantas
relaciona con la gestión económica.

Comisión de obras Públicas

D. Aniceto Jiménez Barancho

D. Anacleto Muñoz Babalot

D. Diego Vélezas Morales

Co de la competencia y facultades de esta comisión: vías públicas, obras municipales y parciales, Casanorte, espropiaciones forzadas, expropiación titulación y numeración de calles y plazas, constataciones industriales, aguas, viviendas y alumbrado.

Comisión de Gobernación:

D. Benigno Muñoz Faneca

D. José Hernández Peña

D. Manuel María Muñoz

Co de la competencia y facultades de esta comisión: funcionarios municipales, oficios municipales, régimen interior del Ayuntamiento, estadística y censos demográficos, abastecimiento y reemplazos, festivos, asistencia social, abastecimientos, policía urbana y rural, vigilancia y seguridad, transportes y asuntos hidrográficos o que no correspondan a otras comisiones.

Comisión de Educación y Cultura

D. Tomás Pérez Maíquez

D. José Guzmán Labrador

D. José Hernández Peña.

Co de la competencia y facultades de esta comisión: Escuelas, Oficio de enseñanza, universidades y edificios escolares, coordinación con las autoridades de educación con el Estado y la provincia, sanidad e higiene, censos demográficos y asistencia médica-farmacéutica.

No siendo otro el objeto de la reunión, y siendo las 1h horas y 30 minutos se levantó la sesión de la que se votó una la presente acta, que, leída

pacífica, esfumada por los asistentes que
cotificó.

El Alcalde.

Pablo Rubio

Alcalde Benítez

José Guzman

Manuel Muñoz

José Fernández

Manuel Muñoz

Diego Venegas

Fernando Pérez

Menciones

los comunicados.

Alcalde

d. Pablo Rubio Jorner

Bueno de Alcalde

Benigno Muñoz Torreca

Aurelio Jiménez Barrios

- concejales -

Dionisio Recuero Serviso se celebrada, la que fue aprobada por unanimidad

Fernando Pérez Maiques y sin discusión, resolviéndose a continuación

los siguientes acuerdos.

José Fernández Peña

Manuel Muñoz Muñoz

Diego Venegas Morales

Aluado Muñoz Baballo.

Dedicaria del dia 16 de Junio de 1955.

En la Casa Consistorial de Valle de Santa Ana a las 10 horas de este dia se reunió el Ayuntamiento bajo la

Presidencia del Sr. Alcalde d. Pablo Rubio Jorner con asis-

tencia de los concejales que el fiscal firmara y al margen

se expresaron. Abierta la sesión de orden de la Presidencia

y secretario de lettura al acta de la anterior reunión en

que se aprobó la dedicaria del año anterior, se procedió a la

aprobación de la dedicaria para el año en curso.

1º: Por la Presidencia se da cuenta de carta dirigida a la

Alcaldía Interinsular se tome el acuerdo pertinente

para solicitar del Director de Ministerio de Agricultura

el ingreso en la Orden Civil del Mérito Agrícola. Dis-

cutedo debido y cumplimentado el asunto y en vista

de los merecimientos y virtudes que concurren

en dicho Sr. por su benemerita labor en pro

de los intereses ganaderos, se acuerda por una-

vez más solicitar de la autoridad superior

mencionada por conducto del secretario pro-



vincial de ganadería el ingreso en dicha orden a D. Antonio Moreno Arteaga.

- 2º Se acuerda igualmente acceder a la petición formulada por la Compañía Telefónica Nacional de España para que le sea facilitada una adreccada donde pueda instalarse el Centro Telefónico, con vivienda para la fauvela que ha de prestar el servicio, siendo los alquileres a cargo de este Ayuntamiento, así como los gastos de alumbrado, tanto del Centro Telefónico como de la vivienda del encargado, todo ello a perpetuidad. También se acordó sean sufragados por el municipio los gastos que en su día tenga que realizar la Compañía Telefónica con motivo de los traslados del Centro a otros domicilios, si vinieren suspenso por causas ajenas a la misma y la Compañía los sufrase. Previendo la posibilidad de ceso de la fauvela encargada del Centro y en los intervalos hasta el nombramiento de la que deba sustituirla, el Ayuntamiento se compromete a facilitar a la Compañía el personal necesario para la debida prestación de los servicios. Las obras de adaptación del local para la instalación del Centro serán de cuenta del Ayuntamiento.
- 3º Se da cuenta de circular del Decreto del Gobernador Civil de la provincia, en la que se da cuenta de la noción de expediente para cambio de clasificación de la Secretaría del Ayuntamiento en vista de haber quedado desierta en el último concurso. Dijo título debidamente el asunto se acuerda que en vista de los perjuicios que reporta al Ayuntamiento el cambio de clasificación se acuerda informar favorablemente, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 187 del Reglamento de Funcionarios de Ad-

reunión local.

4. Dada cuenta de la instancia solicitando constituir un pleno en la Delicia la "Mata" entreados los Srs concejales se acuerda acceder a lo solicitado comunicando el lugar donde ha de ser constituido y otros que ha de ocurrir. No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión y la paseo a la que fueron los señores concejales de que gobernante certificó

El Alcalde. Benigno Muñoz

Aniceto Jiménez

Tomás Muñoz

Tomás Pérez

José Fernández

Diego Varegas

José Gutiérrez

Aniceto Pérez

Manuel Macías

Vidriera del techo cuantificable de 1955.

Discusión y votación del presupuesto municipal ordinario para 1956.

Srs. asistentes -

Alcalde

Pablo Rubio Gómez

1/4 de Alcalde

Benigno Muñoz Toméca Alcalde

Quieto número de los Srs. Alcalde y concejales que al margen se

- concejales -

expresan, que componen el Ayuntamiento, con

Quieto número de los Srs. Alcalde y concejales que proceder a la discusión y votación

Quieto número de los Srs. Alcalde y concejales que proceder a la discusión y votación

Quieto número de los Srs. Alcalde y concejales que proceder a la discusión y votación

Quieto número de los Srs. Alcalde y concejales que proceder a la discusión y votación

Quieto número de los Srs. Alcalde y concejales que proceder a la discusión y votación

Quieto número de los Srs. Alcalde y concejales que proceder a la discusión y votación

Quieto número de los Srs. Alcalde y concejales que proceder a la discusión y votación

Quieto número de los Srs. Alcalde y concejales que proceder a la discusión y votación

Quieto número de los Srs. Alcalde y concejales que proceder a la discusión y votación

tanto refundido.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, ya, el Secretario de orden del giorno, procedió a dar lectura íntegra de los estados de ingresos y gastos que cada año proyecta el Ayuntamiento.

llas, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encarando las ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó aprobar en todo su punto, sin la menor modificación, el actual presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulo.

	Conceptos	Presetas (P)
1º	Obligaciones generales	34.231 45
2º	Representación municipal	5.000 -
3º	Vigilancia y Seguridad	14.700 -
4º	Policía Urbana y Rural	13.695 -
5º	Personal y Material de oficinas	68.794 19
6º	Salubridad e Higiene	14.565 75
7º	Beneficencia	28.340 78
8º	Asistencia Social	18.600 -
9º	Instancia Pública	8.925 -
10	Obras Públicas	55.925 -
11	Moros	75 -
12	Fomento de intereses comunales	6.624 10
13	Impresos	5.000 -
Total del Presupuesto de Gastos		990984 37
- Ingresos -		
1º	Rentas	351 91
2º	Aprovechamientos comunales	80.800 -
3º	Eventuales y extraordinarias	4.500 -
4º	Astornios con fines no fiscales	10.934 -
5º	Contribuciones especiales	11.480 -
6º	Imposición municipal	13.000 -
7º	Asbercas municipales	109.696 42
8º	Recargos en astornios provinciales	8.400 -
9º	Nivación presupuestaria	59.565 04
Total del Presupuesto de ingresos		390984 37



El Ayuntamiento, dando cumplimiento al art. 68º de la Ley de Regimen Local, tanto refundido como acuerdo que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, pone a su conocimiento en el D. V. de la provincia y que de su acuerdo se confia certificado del mismo al Oficio de Delegado de Hacienda de la Provincia, a sus gastos.

A continuación se examinan detalladamente las ordenanzas fiscales que han de regular los ingresos de este presupuesto, siendo ratificada su veracidad.

Así mismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases complementarias para la ejecución del presupuesto o Estado, que se acompañan al mismo.

Sus otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firmarán los señores asistentes, corrijo el secretario de que certifico.

El Alcalde.

Francisco Fernández

José Gutiérrez Pedro Pérez Manuel Méndez

Diego Vázquez Franco Fernández

José Guirado Manuel Mayor
Miguel
Miguel



Ordinaria del dia 18 de Abril de 1956.

Ses assistentes

~~En la otra parte de la villa habitan~~

Alegado

Alcalde S. Pablo Rubio
S. Pablo Rubio
Cuentas de Alcalde Benigno Múñoz
Las diez horas de este día se reunió el Ayuntamiento de
no bajo la Presidencia del Sr. Alcalde S. Pablo Rubio go-
mer, con asistencia de los señores concejales que el Señor
Benigno Múñoz firmó y al margen se expresan.

"Quietto Sinner

- Concesiones - Tercio de lectura el acta de la sesión ultimamente celebrada.
Quadeo Meijer da, la que fue aprobada por unanimidad y sin discusión, resolviéndose a continuación los siguientes asuntos:
- Demetrio Benítez
- Fernando Pérez

“Jose Germán 1º Por la Prudencia se propone a la Corporación que celebre
“Manuel Macías dona las Bodas de Plata en el Episcopado del Obispo. Puedo.
“José Hernández Si M. J. José M. Alcaraz y Alenda; y teniendo en cuenta sus
“Diego Benegas. relevantes méritos y su labor pastoral realizada durante
Secretario su episcopado en esta diócesis y en prueba de adhesión
“José Hernández Arnal y Carrasco, soniente a la aprobación de la Corporación se
dá su nombre al trono 1º de la calle Diaz y Ponce; desen-
tida deliberada y cumplimentado el asunto, se acuerda por
unanimidad que se lleve a efecto el cambio de nom-
bre a dicho trono por el de Dr. J. José M. Alcaraz y Alenda

8º Por la Secretaría-Intervención se da cuenta de la resolución de la Cámara de Cuentas que manda el depositario de fondos municipales, y examina tales los documentos que se acompañan así como los libramientos y cargamentos se tomó el acuerdo cuyo particular es del tener siguiente:

Vista la precedente cuenta que mide el depositario de fondos con los documentos justificativos que la acompañan y el informe del Rio-Intec que anteriormente visto lo dispuesto en los artículos 776 y 778 de la Ley de Régimen Local y las reglas 84 y 85 de la instrucción de contabilidad, la corporación acuerda prestarle su aprobación.



3º Se acuerda abonar a D. Luis Bañuelo López la cantidad de 9.806'00 como resto de la reparación de la broma de niñas y niños nº 3, quedando en esta cantidad soldado el impuesto de la obra realizada.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión y la presidente acta que firman los señores concuerdos de que go secretario certificó:-

El Alcalde

Fernando López
Presidente

José Gasparín Manuel Macías
Diego Vargas Presidente

Mercaderes

Sus asistentes

Alcalde

D. Pablo Rubio Jorrer

Otrs Alcalde

Becerro Meulder

Aurelio Lluever

Concejales

" Demetrio Bermejo

" José Gómez

Aurelio Meulder

" Manuel Macías

" Fernando Vídeo

" Diego Vargas

" Dori Fernández Gómez

Secretario

" José Fernández Bernardo

Extraordinaria del día 1º de Agosto 1956.

Por la Presidencia se da cuenta del resto de la obra. Diputación provincial en el que se manifiesta que en sesión celebrada por la mañana el día 16 de Julio ppdo se ratificó el acuerdo adoptado en sesión Plenaria de 16 de Abril último y por haber sido aprobado el plan binual de cooperación provincial a obras municipales, acordándose aprobar el proyecto de Pavimentación del tramo primero, cerrado, saneamiento, fuste público por un presupuesto de contrato de pesetas 508.284'17. de los cuales este Ayuntamiento ha de reintegrar en 8 annualidades la cantidad de 181.372'50 pts. importe del 60 por 100 del total de la obra; dispendio debida y ampliación d asunto se recordó por unanimidad prestar su aprobación a dicho proyecto, efectuando como garantía la totalidad de

22.691'53 anual.

los recursos municipales y de fonsca específica los arbitrios sobre la riqueza rural y urbana, así como la participación en el 10% que corresponda a este ayuntamiento sobre la riqueza provincial, de los ejercicios correspondientes a los ocho años, en que se ha de cancelar la deuda. Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión y la preside acta que forman los señores concursantes de que yo secretario certifico

El Alcalde.

Pablo Rubio

Sus. autorizadas -
Alcalde

D. Pablo Rubio Jiménez
Cónsul de Alcalde

Benito Muñoz Fonsesa
Antonio Juan José Gómez

Diego Juncos Morales
Secretario
José Henriquez Fernández

Extraordinaria del dia 15 de Noviembre 1956.

En la Casa Consistorial de Valle de Santa Ana a las 10 horas de este dia se reunió el Ayuntamiento Pleno, presidente Juan José Gómez y la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Rubio Jiménez con los concejales. Presidente de los concejales que al final firmaron y al margen se suscribió el acuerdo expresan. Abierta la sesión de orden de la Presidencia, Benito Muñoz Gómez y secretario de lectura al acta de la sesión anteriormente celebrada, la que fue aprobada por unanimidad, José Guzman Labrador y su discusión. Acto seguido di cuenta de los P.D. y disposiciones y órdenes superiores recibidas desde la última sesión hasta la fecha, acordándose se cumplen las órdenes y servicios que se hallen pendientes, resolviéndose a continuación el acuerdo siguiente:

Por la Presidencia se da cuenta a la Corporación de la necesidad de construir una casa cuartel para alojamiento de las fuerzas de la Guardia Civil de este

puesto, toda vez que las casas ocupadas actualmente por dicha fuerza son necesarias para ser destinadas a casa-habitación de los funcionarios municipales, pero para la construcción de la Casa-cuartel es preciso aportar solar y un tanto por cuenta en metálico, para el solar se han hecho las gestiones oportunas, pudiendo contar el Ayuntamiento con una parcela propiedad del vecino D. Luis Romero López al sitio conocido por El Tucal, para la adquisición de este solar y la aportación en metálico es necesario concertar un préstamo con el Banco de Crédito Local, a cuyo efecto la Corporación ha de acceder a dicha entidad Bancaria el proyecto por duplicado de la obra objeto del préstamo, cuya propuesta sea cumplida, con planos, memoria, condiciones facultativas, precios determinados etc. sujeta a la revisión totalizada y revisada por el Colegio de Arquitectos. Como quiera que el proyecto ha de ser hecho por la Dirección General de la Guardia Civil, se acuerda por unanimidad aprobar la propuesta de la Presidencia y enviar copia certificada de este acuerdo al Sr. Delegado del Primer Jefe de la 82^{da} Comandancia de la Guardia Civil de Badajoz, para que por su conducto se dé el trámite reglamentario. Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión y la presente acta que firman los señores concejales, de que consta.

El Alcalde.
Pastoriza

S. Hernández

Anselmo Prado
Montes

Hernández

Bernardo Fernández

Miranda



Ordinaria del Tercer cuatrimestre de 1956.
Discusión y votación del Presupuesto municipal para 1957.

Ses. asistidos

- Alcalde -
- 1. Pablo Rubio Jiménez
- 2. Juanito de Alcalde
- 3. Quijano Muñoz
- 4. Aniceto Jiménez
- 5. Concejales.
- 6. Secretario Ayuntamiento
- 7. Fernando Pérez
- 8. Ayudado Muñoz
- 9. Manuel Marcial
- 10. José Guzmán
- 11. José Hernández Peña
- 12. Diego Venegas
- 13. Soto
- 14. José Vázquez Bernardo.

En Valle de Santa Ana a quince de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se reunieron en la Casa Consistorial los Srs. Alcalde, concejales que al margen se expresan, que componen el Ayuntamiento, con objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este municipio para el ejercicio de 1957; cuyo proyecto ha sido formulado con arreglo a lo establecido en el artículo 480 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y, el informe del secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra de los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueron cumplimentadas directamente por la corporación, y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo, en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo	Conceptos.	Gastos
1º	Obligaciones generales	30.679 45
2º	Representación municipal	5.000 -
3º	Vigilancia y seguridad	14.450 -
4º	Policía urbana y rural	13.675 -
5º	Personal y material de oficinas	57.591 75
6º	Salubridad e higiene	12.290 86
7º	Beneficencia	27.840 88
8º	Asistencia social	28.145 -
9º	Instrucción pública	4.225 -
	Suma y resta	194.024 94

	Junta anterior	194.224 94
11	Obras públicas	16.000 -
12	Montes	15 -
13	Tomeito de los intereses comunales	5.565 54
18	Impuestos	5.000 -
	<u>Total del presupuesto de gastos</u>	<u>220.868 51</u>
	<u>- Ingresos.-</u>	
1º	Huertas	351 91
8º	Aportaciones de bienes comunales.	45.800 -
5º	Especiales y extraordinarios	4950 -
6º	Arbitrios con final no fiscales	4380 -
8º	Derechos y tasas	18.460 -
9º	Quotas, recargos y participaciones del Estado	15.000 -
10	Arbitrios municipales	106.695 60
11	Recargos y participaciones provinciales	1950 -
	<u>Total del presupuesto de ingresos.</u>	<u>880.868 51</u>

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 68º de la Ley de Hacienda Local, texto refundido, acordó su exposición al público en la forma ordinaria por el plazo de 15 días previo anuncio en el B.O. y se manda copia certificada al Ilmo. Sr. delegado de Hacienda a los efectos. Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente nota que firman todos los señores asistentes, con cargo al secretario de que certifiquen.

Al Alcalde.

Patronato

Fernando Peña

José Jiménez
Manuel Muñoz
Anselmo

José Jiménez

Benigno Pérez

Mercedades

Maestro Méndez

Antonio Jiménez



Ses. asistente

- Alcalde -
D. Pablo Rubio
Tutores de Alcalde
Benigno Muñoz
"Aniceto Jiménez
Conejales.
" Ductos Benito
" Alcalde Muñoz
" José Guzman
" Fernando Pérez
" José Hernández Peña
" Diego Varegas
" Manuel Marías.

Srso

" José Hernández Basurto

Ordinaria del día 16 de diciembre de 1956.
En la Casa Consistorial de Valle de Santa Ana a las 10 horas de este día se reunió el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de los concejales que al final firmaron y al margen se expusieron. Abierta la sesión de orden de la presidencia y secretario di lectura al acta de la anterior reunión celebrada la que fue aprobada por unanimidad y sin discusión. Acto seguido se recogió la cuenta de los Colegios oficiales de la provincia y disposiciones y órdenes superiores recibidas desde la última sesión hasta la fecha acordándose se cumplían las órdenes y servicios que se hallen pendientes, resolviéndose a continuación los siguientes acuerdos.

1º.- Por la Presidencia se da cuenta de una instancia suscrita por D. Bonifacia Esteban Olvera, vecino de ppdc. en la que solicita la concesión de suya plena ciudadanía y condonación para ella y sus hijos mayores. —

Dada lectura por mí el secretario a la misma y discutida deliberada y ampliamente el asunto todos y cada uno de los argumentos alegados se acuerda por unanimidad comunicar a la vecina lo siguiente:

Del examen de la solicitud surgen las siguientes diferencias, de cuya prueba ha de deducirse la prosperabilidad de la petición. A saber: 1º.- Si pueden causas deudos pasivos los funcionarios separados del cargo; 2º.- si D. Francisco Aranda Jaén fué funcionario de Administración Local con derecho a haberes pasivos.

No existen dudas con respecto al punto primero, perfectamente adorado en el artículo 66, párrafo 2º del Reglamento de Funcionarios de Administración Local que dice: "La estanción de la relación de empleo público supone la pérdida de todos los derechos, excepto los de carácter pasivo".

No aparece probado el 2º, es decir, que D. Francisco Aranda



gauau fuera funcionario de Administración Local, condescendiendo a causar pension.

En efecto; solo tienen derechos propios los Funcionarios de Administración Local, que tienen plaza en propiedad.

Solo son Funcionarios de Administración Local, según el artículo 1º del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, los que en virtud de nombramiento legal desempeñan en las entidades u organismos que la constituyen servicios de carácter permanente, figuran en las correspondientes plantillas y perciben sueldos o asignaciones fijas con cargo a los presupuestos.

Exige pues la Ley con carácter acumulativo, una serie de requisitos para tener la calidad de funcionario. Dentro de este apartado gauau no tenía nombramiento legal ni figuraba en las plantillas. Necesita por tanto de alguno de los siguientes exigidos.

Por otra parte el artículo 3º de mencionado reglamento, presupone que serán funcionarios en propiedad quienes integren el organismo por oposición o concurso en forma reglamentaria y los que obtengan esa condición en virtud de disposiciones legales; y que tendrán la condición de interinos los que ocupen vacantes de plantilla municipal no esté provista por funcionario en propiedad.

Del examen de las anteriores disposiciones se deduce que a lo mas que podía llegar es al nombramiento de que el Dr. Asuado era funcionario interino.

Ya disposición transitoria 2º del repetido Reglamento de Funcionarios dice textualmente: Dispenderán así mismo las corporaciones del plazo de un año para definir y formalizar sus relaciones jurídicas respecto a su personal, con objeto de facilitar tal regularización dentro de dicho plazo las corporaciones convocarán aquellas vacantes que no exigen título oficial, con carácter restregido para los interinos, temporales y ejecutivos que



muy bien con más de cinco años de servicio consecutivos a la entidad, quienes estén desprovistos de la edad lícita para el ingreso, pero no del procedimiento reglamentario de selección."

A mayor abundamiento la instrucción 2º de la Dirección General de Administración Local, de 7 de Julio de 1958, dice: *Situación y Plantillas*: A determinación de la anterior situación del personal: a) quienes vienen ostentando legalmente la condición de funcionarios en propiedad. 1º.- Solo vienen ostentando la pura condición de funcionarios en propiedad, - sean cuales quiera los arquitectos que se presenten esquemáticamente el texto de los acuerdos adoptados - quienes ingresarán con tal carácter por el procedimiento siguiente en la fecha de su ingreso y los que fueron consolidados en virtud de preceptos de carácter general..... 6º.- Por consiguiente las convocatorias establecidas cuando procedan deben extenderse en la medida que perciba el número de plantillas para los que no se exija título; a) a quienes tengan nombramiento expreso como interinos, temporales o eventuales. b) a quienes carezcan de nombramiento que defina claramente su situación. c) a quienes ostenten nombramiento que aparente o normalmente pudiera ser consolidado en propiedad, pero que se halla viciado por falta de los requisitos indispensables. & normalmente en cuanto a la forma reglamentaria de ingreso)

Y la orden de 29 de enero de 1953 (B.O. n.º 31) Normas aclaratorias del Reglamento en la norma 2º, n.º 5, dice: *Todos aquellos funcionarios que ingresen o pierdan nombramiento en propiedad se hallarán viciados por no haber tenido lugar mediante el procedimiento reglamentario de oposición y concurso, no haber*

se ha confirmado posteriormente en virtud de disposiciones legales, pedía solicitar de las autoridades respectivas durante el proximo mes de febrero, se procederá a convocar el nombramiento mediante la correspondiente convocatoria establecida, a tenor de la 2º disposición transitoria del Reglamento.

Según se desprende de los preceptos citados D. Francisco Aranda Gómez no tuvo nunca el carácter de funcionario de Administración Local con plaza en propiedad indispensable para que hoy se le conceda pensiones derivadas a pensiones a sus causahabientes, y si solo una específica de derecho de llegar a ser funcionario de Administración Local con plaza en propiedad; la posibilidad de que su derecho llegara nacer mediante el ejercicio que les concedía a los funcionarios y empleados que se encontraban en su caso, la Orden de 29 de 1953, facultad relativa a la obligación impuesta a las corporaciones por la disposición transitoria 2º del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, aprobado por Decreto de 30 de mayo de 1953. Mas cuando llegó a ejercitarse tal derecho, ni hubo lugar a que la corporación cumpliera lo dispuesto en la mencionada disposición transitoria, ya que con fecha 8 de noviembre de 1953 fué separado del servicio, por imperativo de la Ley, quedándose no llegó a nacer.

Por lo que a la vista de las disposiciones legales aplicables al caso, citadas anteriormente y demás de general aplicación, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad desestimar la petición formulada por D. Bonifacia Esteban Alonso, por no aparecer probado ni probable que su difunto esposo D. Francisco Aranda Gómez, tuviera el carácter de funcionario de Administración Local.

No habiendo mas asuntos de que tratar se li-

Vanta la presente acta que firman los señores con-
venientes de que se Secretario certifico.

El Alcalde

Pascual

Diego Vargas

Juan Domingo

Tomás del Olmo

Isidro Fernández

Manuel Villoslada

Si de Mayo-

Minuto firmado

Mamerto Muñoz

Monroy

José Gómez

Benigno Mendoza

Fernández

Su concordia

C. Benigno Mendoza

mañana del primer cuatrimestre de 1957.

En la Casa Consistorial de Valle de la Sierra una a las 10 horas de este dia se reúne el Ayuntamiento pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Rubio Torner con asistencia de los concejales que al finalizan gal masón se expulsan. Abierta la sesión se ordena de la Presidencia al Secretario de Hacienda el acta de la anterior ultimamente celebrada la que fue aprobada por unanimidad y sin discusión y solviéndose a continuación los siguientes acuerdos:

1º A propuesta del Síndico Alcalde se acuerda por unanimidad designar como Asesor de la Corporación al Abogado D. Francisco Pinedano de Quintos con residencia en Jerez de los Caballeros. Será misión del Asesor informar a la Corporación en cualquier materia jurídica que no esté dentro de la misión específica de los funcionarios del Ayuntamiento y, muy especialmente, asesora a la citada corporación en el ejercicio de ciertas acciones civiles o penales, se deriven a favor de la misma.

La dotación anual se fija en 1.500'000 pesetas sin que otra clase de derechos activos ni pasivos o su principio del abasto de la muestra profesional cuando



al Titular se recomienda la devolución del Ayuntamiento en cualquier término planteado ante los Juzgados de Justicia.

A falta de consignación en el presupuesto vigente para atender a este pago, se instaura en su día el correspondiente expediente de habilitación de crédito por aplicación del superávit que resulte de la liquidación del presupuesto anterior o en su defecto por medio de fianzasección.

2º Se da cuenta del cuento-Seg de la situación del Estado por el que se establecen sueldos millorados para los funcionarios de la Junta Local acordándose que para cumplir el 4º 6º del Presupuesto vigente se instaura en su día el correspondiente expediente de habilitación de crédito por aplicación del superávit que resulte de la liquidación del presupuesto anterior o en su defecto por medio de fianzasección.

3º Trascurrida la fecha de recogida de la caja de la Tesorería del Cuarto del Norte se acuerda se proceda a la instauración del correspondiente expediente de sueldo y que por la tramitación permanente se ejerza la fuerza porque hace de ser subsanadas las irregularidades.

4º Igualmente se da cuenta del estado en que se halla la petición de purificación de ciudadanía y ciudadad de la ciudad de Fragueroa teniendo particularizado que fue de este ayuntamiento, que a pesar de no existir acuerdo alguno conforme queda de mostrado en la exposición hecha en la sesión celebrada el día 15 del pasado mes de diciembre, la Corporación ha visto a los trabajos presentados a este ayuntamiento y su atención al estado de incidiencia en que ha quedado su ciudadanía.



acuerda por unanimidad conceder a la misma
una pensión establecia de 17,000'00 mensuales.
asimismo está conforme en el pago de vivienda; que
por la misma se acuerda una documentación
cuyado a todos los Subsidios que le pudieran corresponder
al efecto que de cualquier beneficio por seguros so-
ciados a ella o a sus hijos. documento que sera redac-
tado por el Señor de la sede de esta Corporación.

5. Así mismo se da cuenta de comunicación de la Delega-
ción de Industria de Badajoz a la que se acompaña cuadro
de tarifas, solicitando aumento de los actuales por la Em-
presa Hermanos Gemalier, examinada detenidamente di-
cho cuadro, se acuerda por unanimidad que se in-
formen en sentido negativo fundándose en que las horas
de amanecer son hasta la una de la madrugada y no
toda la noche; y la importancia del aumento todo en
que se halla en trámite un proyecto de eletrificación
de este pueblo. No habiendo más acuerdo de que todos sele-
vanta la sesión y la puesta acta que firmen los señores
consejeros de que go secretario interí

El Alcalde.

Pedro Moratín

Benigno Abendro

Emilio Sánchez

José Gómez

Diego Fernández

Manuel María

Diego Varela

Francisco Martínez

Antonio Giménez

Marcos



Extraordinaria del dia 25 de mayo de 1967.

En la Casa Consistorial de Valle de Santa Ana a las diez horas de este dia se reunió el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr Alcalde D Pablo Rubio Jörner con asistencia de los concejales que al final fijaron gal margen se expusieron. Abierta la sesión de orden de la Presidencia se secretario di lectura al acta de la anterior ultimamente celebrada, la que fue aprobada por unanimidad y sin discusión, resolviéndose a continuación los siguientes acuerdos:

1º. Por la presidencia se da cuenta de escrita de la Banca Diputación Provincial en el que se da cuenta de la confección con urgencia de un proyecto de ampliación de obras del de Pavimentación, urbanización y saneamiento de la calle de José Antonio Primo de Rivera, y construcción de una Puente Pública, a causa de haberse derrumbado una gran parte del muro de la Iglesia y otros problemas planteados, surgidos en el replanteo definitivo de dichas obras, por cuya presupuesto de contrata de 63.463'52 pesetas, de las cuales este Ayuntamiento ha de reintegrar en ochos años la cantidad de 38.258'11 pesetas, importe del 60 por 100 del total de la obra, correspondiendo anualmente la cantidad de 5.188'11 pesetas. Diciéndole debida y ampliamente el acuerdo se acuerda por unanimidad prestar su apertura a dicho proyecto y se fija como garantía la totalidad de los recursos municipales y de forma específica la obligación sobre la riqueza rural y urbana, así como la participación en el 10% que corresponda a este Ayuntamiento sobre la riqueza provincial de los ejercicios correspondientes a los ocho años, en que se ha de cancelar la deuda.

2º. Por la presidencia se da cuenta de la orden del Maestro de la Gobernación de 3 de Junio publicada en el A.O. del Estado



de fecha 12 del mismo; y para dar cumplimiento a lo dispuesto en la norma XII apartado b) se acuerda que por la Secretaría intervención se lleva a efecto la confección de expediente de transferencia de crédito necesario dentro del Presupuesto ordinario que regla en este Ayuntamiento en el actual ejercicio, para dotar el capítulo 6º con las cantidades que sean necesarias para el cumplimiento suficiente por los funcionarios de Administración Local.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión y la presente acta que forman las sesiones convocadas de que el Secretario certifica

El Alcalde Diego Vázquez
Pablos Pintor Benigno Abendey
d. metroz Gómez

Anselmo Gómez Pascual Pérez González
Manuel Muñoz Gómez Pérez González
Inocente Jiménez Jiménez

Ordinaria del día 20 de agosto de 1957.

En la Casa Consistorial de Valle de Santa Ana a las 10 horas de este día previa convocatoria al efecto se reunió el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde J. Pablo Rubio Gómez con asistencia de los concejales que al final fueron y al modo que se expresara. Abierta la sesión de orden de la Presidencia se secretario de lectura al acta de la anterior reunión celebrada la que fue aprobada por unanimidad y su discusión resumiéndose a continuación los siguientes acuerdos.

- 1º Por la Presidencia se manifiesta que el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar las cuentas principales del Presupuesto ordinario y las de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1956, las cuales han sido expuestas al público, y así mismo examinadas por la comisión que ha estudiado

la cosa procedentes informes que contiene en el expediente:

Toda lectura inmediata de los referidos informes, por el infraescrito secretario, de los que resulta que dichas cuentas estan debidamente redactadas y justificadas, el Sr Presidente anuncio que iba a procederse a su votacion, y no habiendose o puesto contra las respectivas cuentas objecion alguna, fueron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresa aprobacion que acaba de obtener el agotamiento, es definitiva por lo que concierne a las cuentas de administracion del Patrimonio municipal, teniendo en cuenta el caracter de provisional, por lo que respecta a la cuenta del Presupuesto, que, debia elevarse al servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolucion definitiva y aprobacion. No siendo otro el objeto de la reunion se levanto la sesion y la presente acta que firman los señores componentes de que se secretario establecio

El Alcalde

Patologaly

Bernardo Mendez

Fernando Pera

Hon. Juan Jimenez

Mamerto Diaz
Federico Hernandez

Bernardo Sarmiento
Diego Varela

Manuel Hernandez

Alvarez de la Torre

Aniceto Giminez



Ses. concuentos

Alcalde.

D. Pablo Huber Jorner

Centro Alcalde

D. Benigno Meñder Torreca para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 40

Artículo Tercero. Capítulo del Reglamento de Organización Funcionamiento y Re-

concejales

D. Santiago Bernuy

José Guisado

Fernando Pérez

Manuel Macías

Diego Vélez

D. José Heriberto Peña

los concejales siguientes:

Quiadas Meñder

Extraordinaria del dia 2 de Noviembre de 1951

En la Plaza Consistorial de Valle de Santa a las 10 horas de este día se reunió el Ayuntamiento Libre en primera convocatoria al objeto de celebrar sesión extraordinaria D. Benigno Meñder Torreca para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 40 Artículo Tercero. Capítulo del Reglamento de Organización Funcionamiento y Reconcejales que establece el Jurídico de las Corporaciones Locales, para la declaración de vacantes existentes en este Ayuntamiento, como consecuencia de excusa, incapacidad, invalidez, incapacidades, pérdida del cargo de concejal, no existiendo vacante alguna, por los motivos apuntados, debiendo ser renovadas en susca-

lar el trámite Fácticas: D. Aniceto Jiménez Canano
Por el trámite Judicial: D. Quiadas Meñder Caballo
Por el trámite devidades: D. Fernando Pérez Marquer
Y no siendo ésto el objeto de la reunión se levanta la sesión y la presiente acta que firman los señores concuentos de que yo secretario interíco
el Alcalde

Pablo Huber Manuel Macías
Quiadas Meñder
Demetrio Guisado

Franquino Meñder

Diego Vélez

Benigno Meñder

Fernando Pérez

Manuel Meñder

Aniceto Jiménez

Mercedario



Discusión y aprobación del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1958.

Ses Concejo Local

Alcalde-Presidente

D. Pablo Rubio Gómez

Concejales

Enrique Meijer Torreca

Aurelio Jiménez Barroso

Antonio Domínguez Fernández

Accacio Meijer Caballero

Pedro Vázquez Merino

José Germán Labrador

Manuel Macías Meijer

José Hernández Lúcia

Diego Vilegas Morales

-Secretario-

José Hernández Fernández

En la Casa Consistorial de Valle de Sanabria a media Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, se ha convocado al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Rubio Gómez se constituyeron los señores Concejales que al margen se expresan, y componen el Ayuntamiento pleno con objeto de proceder a la discusión y votación de la iniciativa del presupuesto ordinario de este municipio para el ejercicio de 1958, cuyo Proyecto ha sido formulado conforme a lo previsto en el artículo 680 de la Ley de Hacienda Local, texto refundido.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el informante Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra de los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándose ajustadas a las disponiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el proyecto presupuestal, quedando en su totalidad fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente cuadro por capítulos:

Art. -

-Conceptos -

Ob.

M.

Presupuesto de Gastos

1º	Obligaciones generales	51.368 80
2º	Representación municipal	5.000 -
3º	Liquidación y Seguridad	19.500 -
4º	Policía Urbana y Rural	13.645 -
5º	Veeduría	8.150 -
6º	Personal y material de oficina	71.614 59
7º	Salubridad e Higiene	15.944 86
	Lucha y Seguridad	149.050 18



	Suma anterior	179.050 13
8º Beneficiencia	67.858 85	
9º Asistencia Social	88.418 -	
10 Instancia Pública	4.325 -	
11 Obras Públicas	15.500 -	
12 Montes	75 -	
13 Fomento de los cultivos comunales	5.808 68	
18 Impuestos	3.000 -	
<i>Total del presupuesto de gastos</i>	<i>863.784 74</i>	

Presupuesto de ingresos

1º Recetas		
2º Aprovechamiento de bienes comunales	351 91	
5º Ejecutivas y extraordinarias	15.800 -	
6º Arbitrios con fines no fiscales	4.950 -	
8º Encargos y tasas	32.63 74	
9º Quotas, recargos y participaciones del Estado	21.100 -	
10 Arbitrios municipales	17.000 -	
11 Recargos y participaciones en arbitrios provinciales	106.040 80	
12 Liquidación presupuestaria	1.450 -	
Resumen	33.376 99	
<i>Importan los gastos por todos conceptos</i>	<i>863.784 74</i>	
<i>Importan los ingresos por id id</i>	<i>863.784 74</i>	

El liquidador informó, dando cumplimiento al artículo 282 de la Ley de Hacienda Local, texto refrendado, acordado que se expusiera al público en la Junta Local el plazo de quince días el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia a sus efectos. La contaduría se encargó de dictaminar las establecidas fiscales que han de regular los ingresos de este presupuesto, siendo aprobadas por unanimidad. Así mismo se acuerda por unanimidad.



midad aprobar las bases complementarias para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo. Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión y la presente acta que firman todos los asistentes, remitiéndole el secretario de que consta.

El Alcalde

Pablo Rubio Gómez

Juanne Puyaros

Angelio

Demetrio Sarmiento

León Hernández

Diego Varela

Antonio Gómez

Bernardo Mender

Domingo Pay

Francisco Muñoz

Mercader

Sus asistentes

Alcalde

J. Pablo Rubio Gómez
Buenafuente.

Extraordinaria del día 17 de Enero de 1958

En la Casa Consistorial de Villa de Fuentelapeña a las 10 horas de este día se reunió el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde J. Pablo Rubio Gómez con

Brasque Muñoz Fonseca asistencia de los concejales que al final firmaron y al margen se expresa abierta la sesión de orden de la Presidencia y secretario de lectura al acta de la anterior reunión celebrada, la que fue aprobada por unanimidad y su disposición, resolvieron a continuación los siguientes acuerdos.

1.- En vista del estado deficiente en que se halla el suministro de energía eléctrica para el alumbrado público y particular, a propuesta del Sr. Vicealcalde y después de dos veces deliberada y aprobada el asunto, se acordó por unanimidad, realizar la mejora necesaria y solicitar para efectuado tales mejoras que concede la legislación vigente sobre autorizaciones de actividad local. Por unanimidad quedó acordado autorizar al Sr. Alcalde - Presidente



ti para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, solicite del Instituto de Colonización dicho auxilio y para que en su día suscriba con dicho organismo el oportuno contrato del mismo modo se acuerda que la obra ha de realizarse en la feria y plazos, señalados por el Instituto Nacional de Colonización. Igualmente se acuerda por unanimidad, que el Ayuntamiento se compromete a devolver al Instituto local de Colonización las cantidades anticipadas en el plazo y condiciones que este señale. Dicho Instituto cumplirá el acuerdo refiriéndose al pago de las cantidades que anticipó el Instituto Nacional de Colonización, el Ayuntamiento se compromete a conseguir en cada uno de los presupuestos ordinarios correspondientes a los ejercicios durante los cuales rija el contrato, y, en concepto de gastos, las cantidades necesarias para el pago de los plazos que vengan derivados de su vigencia, y considerará a dicho Instituto como acreedor preferente y privilegiado, y, en garantía del cumplimiento de las obligaciones derivadas del auxilio, afecta y guarda todos los ingresos del presupuesto municipal especialmente el arbitrio sobre la constitución Hacienda y Urbanización, manteniendo como mínimo las consideraciones y tarifas de percepción que figuraron en el acta, y se servirá a título de depósito el procedimiento de dicho arbitrio, que se declara solemnemente que se halla libre de toda carga y gravamen, así como los restantes ingresos, reconociendo al Instituto la facultad de retener en caso de incumplimiento por parte del Ayuntamiento de sus obligaciones, el procedimiento administrativo de control establecido para los impuestos del Estado. Para la efectividad de todo lo cual se autoriza al Sr. Alcalde-Presidente a suscribir con el Instituto Nacional de Colonización, si esté accediendo a la prestación del auxilio, el contrato correspondiente, en el qual se harán constar dichas obligaciones y garantías, así como todas aquellas con-

diciones que el Instituto comigne en el documento de formalización del convenio. No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión y la presidente acta que firmar los los convenios de que consta.

El Alcalde

Pascual Pérez Manuel María
Mandado

En su trío número José Vázquez

Antonio Jiménez Diego Vázquez

Bernardo Montero

Juanito Pérez

Manuel Pérez

Morcuende

Extraordinaria del dia 8 de Febrero de 1958.

En villa de Santa Ana a dos de Febrero pasada convocatoria a efecto, se reunieron en la Casa Consistorial los señores concejales que continúan en sus cargos; los que deben cesar y los elegidos con anejo al Decreto de 18 de Octubre de 1957. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Rubio Jiménez en objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento, determinada por las elecciones municipales celebradas con anexo al citado Decreto.

Se este epírito, declarado abierto el acto público a las 11 horas de orden de la Presidencia se dio lectura a los artículos 126 y 127 de la Ley de Regimen Local, así como de los artículos 82 y 83 del Reglamento de Organización.

Siguendo el orden lógico en estos casos, tratada así mismo en los citados preceptos, se desarrolla en las dos partes en que normalmente se divide la constitución de los Ayuntamientos a saber:

- Primera parte -

Aprobación de actas anteriores

Concurrieron a esta reunión a parte los señores concejales siguientes, que debían cesar: D. Amadeo Muñoz Traballo, D. Francisco Pérez Marqués y D. Aniceto Jiménez Baranco, que en sucesión de los que deben continuar D. Eugenio Muñoz Torreca, D. Secundino Benítez Borrero, D. José Hernández Peña, D. Diego Vilegas Morales, D. Manuel Macías Muñoz, José Fernández Labrador, quienes en su representación acudieron, y después de leída el acta de la anterior reunión celebrada fui aprobada por unanimidad y sin discusión.

Tras las suyas afectuosas palabras de despedida pronunciadas por la Presidencia, se retiraron del salón los señores concejales salientes, dando así por terminada esta reunión a parte de cuya unidad se extiende la presente acta parcial, que firmaron los señores capitulares que han actuado, de que yo el secretario certifico.

El Alcalde

Francisco Giménez

Pedro Losada

Mauricio Muñoz

Domingo Bermijo

Monroy

Eugenio Muñoz

José Hernández

Diego Vilegas

Amador Pérez

Francisco Pérez

Morandú

Segunda parte

A. Constitución provisional

Se lee la lista de los nombres de los señores vecindales que han de constituir la Corporación para cada grupo de los tres concejados por la ley, así como de los que en esta renovación deben renunciar en el cargo, según resolución de los respectivos ayuntamientos.

Quique Jugo - Tabernas de la Sierra

D. Secundino Benítez Borrero de 59 años

D. Manuel Macías Muñoz de 36 "

Continuar



Elegidos en 1907.

1. Diego Fortuño Fernández de 40 años 86 votos

- Segundo grupo - representación judicial -

Continuaron 2. José Gutiérrez Gabiador de 45 años

3. Diego Llorente Morales de 50 años

4. Victor Benítez Cervino de 47 años.

Tercer grupo - De Entidades

Continuaron 5. Mariano Muñoz Fonseca de 49 años

6. José Hernández Peña de 47 "

7. Faustino Neal Mol de 34

El Sr. Alcalde recibió a cada uno de los dos concejales electos en 1907, anteriormente seleccionados el juramento promesario que preceí el artículo 84 del Reglamento de Organización, contestando:

Soy socio fielmente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las leyes, defender y promover los intereses del municipio manteniendo su competencia y justicia en conducta a la dignidad del cargo. El Presidente contestó: Si así lo haces, Dios y España os lo premiará, si no os lo demandaré.

B. Constitución deficitaria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artº 127, de la pueblada Ley de Hacienda Local y en los artículos 84 y 85 del Reglamento de Organización se procedió al examen de las condiciones legales de los concejales proclamados, resultando sobre cada una legal.

Notada curiosa de que el nº legal de concejales de este municipio es el de diez, y el de los nombrados es de tres, superior a dos tercios parte de total, se declara constituido deficitario este ayuntamiento con los individuos apuntados en la parte seguida de este acto.

El Sr. Alcalde manifestó que en uso de las fa-



ciudadades que se confiere el artº 66 de la Ley de Regiones Locales y 15 y 88 del Reglamento de Organización, había tenido a bien designar para Presidentes de Alcalde a los siguientes:

1º Presidente: D. Benigno Muñoz Torreca

2º id D. Diego Corbacho Corbacho

Verificado el anterior nombramiento de Presidentes de Alcalde, y como quería que este municipio se ocupara de 5.518 habitantes de derecho, según el censo general de población vigente, con oficio de secretario de la misma Permanencia con arreglo al artículo 75 de la propia Ley y artículos 19, 30 y 88 del Reglamento de Organización quedando formada por el Alcalde y Teniente de Alcalde.

En cumplimiento de los artículos 90 a 94 del Reglamento de Organización, se acordó la designación de las siguientes Comisiones informativas con arreglo al proceder observado en otras ocasiones, a saber:

Comisión de Hacienda

D. Demetrio Benítez Corvera

- José Guzman Salvador

" Gabriel Riel Riel

Comisión de Obras Públicas

" Víctor Benítez Corvera

" Diego Vargas Morales

" José Hernández Peña

Comisión de Gobernación

D. Benigno Muñoz Torreca

- Manuel Matías Muñoz

" Diego Corbacho Corbacho.

Por último, con arreglo a los artículos 90 a 94 y siguientes de la Ley de Regiones Locales y artículo 88 del Reglamento de Organización, se acordó el siguiente régimen de elecciones municipales.



De conformidad a lo dispuesto en el artº 998 de la Ley de Hacienda Local, el Ayuntamiento Pleno celebraría sesión ordinaria al menos una vez al trimestre, y la Comisión Permanente una vez a la semana.

Cumplido el objeto de la convocatoria, la Presidencia levantó la sesión a las 18 y 30 de la mañana, de que se secretario certificó.

El Alcalde

Pablo Rubio Manuel Muñoz
Domingo Fernández Amador
Diego Vázquez
Berenguer Fernández José González
Victor Benítez García
Fernando Pérez Martínez

Sus concursantes

- Alcalde
- Pablo Rubio Jomé
- Domingo Fernández
- Amador Benítez Fernández
- Domingo Fernández
- Gabriel Riol Nicol
- Manuel Marías Muñoz
- Diego Berlanga Fortado
- José Hernández Piña
- Victor Benítez Fernández
- Río
- José Hernández Fernández

Extraordinaria de 21 de Febrero de 1958.

En la Casa Consistorial de Valle de Santa Ana a las diez horas de este día se reunió el Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde J. Pablo Rubio Jomé con asistencia de los concursantes que al final firmaron y al margen se expresan. Abierta la sesión, de acuerdo del Sr. Alcalde y secretario dijeron al acta de la anterior reunión celebrada, la que fue aprobada por unanimidad, sin discusión. Acto seguido y secretario dijeron de los boletines y ordenes recibidas desde la última sesión hasta la fecha recordándose se suscitaron las ordenanzas y servicios que se traten procedentes, se solucionaron con la reunión los siguientes acuerdos:

Por la Presidencia se da cuenta de la devolución hecha

por el Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales del Presupuesto ordinario para el actual ejercicio, con el fin de que se adapte a las normas dadas por el citado servicio y se efectúen las rectificaciones o errores de cuenta que se aprecian en citado documento y otros defectos de orden documental, y habiendo observado con detenimiento las distintas comisiones, en relación con el anteproyecto y las modificaciones ordenadas con motivo de la revisión del expediente de solicitud del Recurso de Alzada, ha dado como resultado el que el presupuesto que se fijado en la cuenta de desembolsos resulta, echo mil novecientos cuarenta y cuatro pesos, lo mismo en gastos que en ingresos, del cual se acuerda resarcir los defectos de expresa de presupuesto debidamente rectificado.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión y la presente acta que firman los señores concursantes de que se constituye este año.

El Alcalde.

Pablo Rubio

Demetrio Domínguez

Juanito Díaz

Muñoz

Victor Domínguez

Bernardo Alberdi

Diego León

W. J. M.

Fidel Domínguez

Manuel G.



Extraordinaria de 25 de Marzo de 1958

En Valle de Santa Ana a las 18 horas de este dia se unió el ayuntamiento Nuevo con asistencia de los concejales que al final fijaron y al margen se esperan. Abierta la sesión de orden de la Presidencia y secretario de lectura al acta de la anterior, ultimacuente celebrada, la que fue aprobada por unanimidad y sin discusión resolvieron a continuación los siguientes acuerdos.

1º Por la Presidencia se da cuenta a la corporación que el objeto de esta sesión según la convocatoria esperaba era proceder a la designación de Compromisario que ha de representar a esta corporación en la elección de Diputados por este partido local. Dada lectura al punto de convocatoria por mí el secretario, se procedió a la votación conforme determina el artículo 161-3 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Ejercicio Jurídico de las Corporaciones Finales, introducido en la mesa cada uno de los asistentes la papeleta correspondiente, acto seguido se verificó el escrutinio correspondiente dando el siguiente resultado:

110 de papeletas. 9. Votos obtenidos. 1. Pablo Rubio Jomé 9. siendo proclamado compromisario 2. Pablo Rubio Jomé. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento. A no ser de otro el objeto de la sesión se levanta la presente acta y se fijan las sucesivas de que esté libre.

El Alcalde.

Pablo Rubio Jomé

Dmitris Durmijo

Dmitris Durmijo

Acto seguido y con asistencia de los tres concejales asistentes a la anterior reunión bajo la Presidencia del Alcalde 2. Pablo Rubio Jomé, se procedió con las más formalidades a la votación de Compromisario

Bernardo Oberdorfer

Diego Lora

J. M. Pinto Romay

José Gómez Martínez



sario que ha de representar a esta Corporación en la elección de Procuradores en Estos, dando el siguiente resultado: N.º de Papeletas 9. Votos obtenidos: 1. Pablo Rubio Jover. 9 siendo proclamado Concesionario. 2. Pablo Rubio Jover. Alcalde Presidente de este ayuntamiento.

Si no siendo éste el objeto de la sesión se levanta la sesión y la pasada acto que fueran los señores conciudadanos que yo secretario suscribo

El Alcalde

Pedro Sánchez

Dimitri Jiménez

Juan Martínez

Murcia

"

Victor Domínguez

Peregrino Hernández

W.M.D. Diego Martín Presidente

Mercader

- Los conciudadanos -

- Extraordinaria del día 29 de marzo de 1958. En la Plaza Comestancial de Valle de Santa Enca a las 10 horas de este día se pone en conocimiento al efecto se reunió el ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Rubio Jover, con asistencia de los concejales que al final firmaron y el margen se rasgó para. Abierta la sesión de orden de la Presidencia, yo secretario di lectura al acta de la anterior reunión celebrada, la que fue aprobada por unanimidad y sin discusión, resolviéndose a continuación los siguientes acuerdos.

- 1º El Sr. Alcalde dio cuenta a la Corporación de la Circular de la Secretaría del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, de fecha 27 de febrero último, publicada en el B.O. del Estado de 6 de los corrientes, que fue leída por el suscrito secretario; proponiendo la Corporación la ratificación expresa

del nombramiento de Apoderado Representante de este Ayuntamiento en Badajoz, a Francisco Jornales Arguel, Gestor Administrativo delegado, persona de gran prestigio profesional, que viene desempeñando el cargo desde hace varios años a satisfacción del Ayuntamiento por el celo, laboriosidad y honrados con que cumple las obligaciones y ordenes inherentes al mismo.

A tal efecto, el mismo Sr. Alcalde, requirió el informe del Secretario-Interventor, quien lo emitió en sentido favorable a la ratificación del nombramiento de que se trata, atendiendo en las manifestaciones de la Presidencia, sobre idoneidad y competencia del Jornales Arguel, no considerando necesario se le exija fianza, por cuanto no fue preciso en ningún momento, ni obstante el numeroso volumen de fondos que intervino en años anteriores, príncipal establecerse el tipo de compensación municipal y después los arbitrios municipales, justificándose en los procuradores, etc.; ademas de que los gestores administrativos profesionales que ejercen actualmente de Apoderado, tienen constituida fianza -que responde de su correcta actuación. Este punto del informe se apoya en la norma 16 de la disposición que lo rige.

En su vista la Corporación Municipal acuerda por unanimidad, ratificar el nombramiento de Apoderado-Representante de este Ayuntamiento en Badajoz, a favor de S. Francisco Jornales Arguel, con las facultades contenidas en el precedente acuerdo de designación para el mismo de fecha 28 de diciembre de 1941 con el haber renegociado su presupuesto, y que ratificación de este acuerdo justamente con el de la fecha indicada, se ponga en conocimiento mediante certificación literal del mismo al Servicio Nacional de Impresión y Asesoramiento de las Corporaciones locales, según dispone la Norma 21 de la citada norma.

lar; sin que pueda existir copia de la escritura de mando-
to por no estar sellada, puesto que ha sido bastante para
la aclaración de estos apoderados el acuerdo consignados el
cargo.

- 8º Se da cuenta de los expedientes de moraga de 1º clase
de los meses del 1º 1958 numeros 5, 15, 24, 32 y 34, así como
los de ampliación de moraga de 1º de los meses numeros
1, 3, 5 y 17 del 1º 1956 y 18º 11 de 1954. Examinadas
todas y cada una de ellas y visto que se hallan ajusta-
das a las disposiciones vegetales, se acuerda por
unanimidad conceder las moragas solicitadas
y ampliaciones de indicados municipios, no
habiéndose más asuntos de que tratar se levanta la sesión
y la preside esta que firmarán los súncos conponentes de
que go secretario técnico.

El Alcalde.

Diego Lorquero

9/10

Vicente Bracamoros

Domingo Jiménez

Murcia

José Fernández

6/11

Diego Varela

Murcia

-Ses. comunitaria -

Extraordinaria del dia 20 de mayo de 1958
en la Casa Consistorial de Valle de Sanabria a las 10
horas de este dia y previa convocatoria al efecto se reu-
nió el ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde S. Pablo Rubio Jiménez, con asistencia de los con-
cejales que el fiscal firmase y al margen se expresan.
Abierta la sesión, de orden de la Presidencia se someti-
ó a lectura el acta de la sesión constituyente rebha-
da, la que fue aprobada por unanimidad y sin discusión
acto seguido se leyó la de los A.D. de la provincia y de pri-
meros y segundos publicadas desde la anterior sesión has-



ta la fecha, acordándose se interpongan las cuentas y servicios que se hallan precedentes, resolviéndose a continuación los siguientes acuerdos:

1º Vada cuenta del expediente de cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1957, comprendiendo aquella de la cuenta de Presupuestal y de la de propiedades e administración del patrimonio del municipio, en cuyo diligenciamiento consta el dictámen favorable de la Comisión correspondiente y certificación de no haberse interpuesto reclamaciones de ningún género.

Considerando: Que con arreglo a lo dispuesto en el art. 791 de la Ley de Requisitos Sociales, compete al Ayuntamiento la aprobación definitiva de la cuenta del Patrimonio y la provisional en la de Presupuestal.

Considerando: Que no observándose defectos materiales ni formales en la redacción de dichas cuentas ni habiéndose formulado observaciones ni reparos en el periodo de exposición, se está en el caso de elevar a acuerdo el dictámen correspondiente, por unanimidad se acorda:

Aprobar las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1957, sin reparos ni responsabilidades, provisionalmente la de presupuestal y definitivamente la de administración del patrimonio decretando ser aquella elevada en su día al organismo oficial correspondiente y archivada toda attigua, quedando fijadas en las propias cifras que aparecen redactadas y que son así mismo aceptadas por la comisión a saber:

- Resumen -

Largo	863.631'94
Data	839.694'77
Existencia	03.934'77

Y no habiendo mas asuntos de que tratar siendo



las 11 horas y 30 minutos el Dr. Presidente dio por terminada la sesión financiando todos los sectores concorrentes de que go Secretario certificó

El Alcalde.

Lugo los faltos

FAD

Victor Benítez

Miguel Muñoz

Menéndez

José Francisco

Lugo Venero

Alejandro

Sus autorizadas.

Alcalde

D. Pablo Rubio Jiménez

Ordinaria del día 28 de Septiembre 1958.
En la Casa Consistorial de Valle de Santa Ana
a las 10 horas de este día fuera convocatoria al efecto,
se reunió el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia
del Dr. Alcalde D. Pablo Rubio Jiménez con asistencia
de los concejales que al final firmaron y al margen
se caprichó. Abierta la sesión de orden del Dr. Alcal-
de go Secretario dió lectura al acta de la anterior reunión
celebrada la que fue aprobada por unanimidad y sin
discusión resolviéndose a continuación los siguientes
acuerdos.

- 1º Por la Presidencia se da cuenta de comunicación de la
Exma. Diputación Provincial, dando traslado al acuerdo
adoptado en Consejo de Ministros el pasado dia 6 de Junio
aprobando el Plan Provincial de Inversiones de esta Provin-
cia para el año actual, mencionándose incluido en el mis-
mo la obra de Electrificación a realizar en este Ayunta-
miento correspondiendo una cuantía de 104.099'29

a este Ayuntamiento, 69.399'50 a la Diputación provincial, 173.498'48 a la Empresaria sucesionista y 346.994'69 como Subvención del Estado, descuento debida y cumplimentado el asunto se acuerda facultar ampliamente al Sr. Alcalde para que gestione con la Hacienda de Hacienda de los Caballeros, la operación necesaria para adquirir un jocatón por la cantidad de 105.000 Pesetas, expediente certificación de este acuerdo para enviar a dicha entidad.

En lo referente a la sucesora sucesionista se acuerda dejar pendiente su trascitación hasta que por el Inguiro encargado se certifique el importe de la obra realizada.

2º Ver la misma Presidenta se da cuenta de solicitud verbal de la Hermandad Sindical Mixta de Hacienda de los Caballeros, que para el pago de la Hermandad de esta localidad a aquella, este Ayuntamiento ha de comprometerse a facilitar un ordenanza-Secretaría, local y cuarto se precie para su sostenimiento, descuento debida y cumplimentado el asunto se acuerda por unanimidad no acceder a lo solicitado. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión y la preside ésta que firmaran los señores congresistas de que yo Secretario certifico
el Alcalde.

Pablos yuber Dimitrio Fernández

JHM Bernardo Menéndez
Lorenzo González

Vicente Moreno

Guillermo Perea
Manuel

Miguel Gómez



Discusión y votación del Presupuesto municipal para 1959.

-Ses. comunes-

-Alcalde Presidente

d. Pablo Rubio Jiménez

Concejales

-Ricardo Muñoz

-Diego Verbaño

-Hermilio Romojo

-José Hernández Huerta

-Manuel Macías

-Víctor Benítez

-José Jarama

-Diego Vargas

-Julián Núñez
rio

-José Hernández Romojo

En Valle de Santa Ana a cinco de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho presenta convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en la Sala Capitular los Señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, que componen el Ayuntamiento, con objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del Presupuesto ordinario de este municipio para el ejercicio de 1959, cuyo proyecto ha sido formulado con arreglo a lo previsto en el artículo 681 de la Ley de Hacienda Local, texto refundido.

Abierta públicamente la sesión por el señor Presidente, yo, d. Julián Núñez, Secretario, de acuerdo del mismo, procedí a dar lectura íntegra de los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, encontrándose los ajustados a las disposiciones vigentes, a las necesidades pecunias de la localidad, se acordó aprobar sin todas sus partes, sin la menor modificación el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos.

Art.	Presupuesto de Gastos	Art.	G.
1	Personal adsc.	227.343	67
2	Material y diversos	35.375	-
3	Bases Fisivas	8.400	-
5	Subvenciones y participaciones en ingresos	445	-
6	Extraordinarios y de Capital	15.611	31
7	Reintegros, indeterminados e impuestos	4.793	98
<u>Total del Presupuesto de gastos</u>		295.498	96



Presupuesto de Ingresos.		
1	Impuestos directos	48.613 93
2	Impuestos indirectos	87.613 13
3	Tasas y otros ingresos	22.660 -
5	Ingresos patrimoniales	130.151 91
7	Efectuales e impuestos	6.950 -
<i>Total del Presupuesto de ingresos</i>		<i>895.998 96</i>

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Hacienda Local, lo hace saber, acordando que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el B.O. de la Provincia, y que después se remitiera copia certificada del mismo al Estado. Se. Delegado de Hacienda, a sus efectos.

Se acuerda por unanimidad aprobar las bases complementarias para la ejecución del presupuesto votado, que se acompaña al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firmaron todos los señores asistentes, con resguardo de que esté fechada.

El Alcalde.

Por los presentes firmantes quedó

Berenguer Menéndez

Francisco Fernández

Gutiérrez

Manuel Pugui
Fernández

Vicente Moreno

Marcos Gutiérrez



los asistentes
Alcalde

extraordinaria del dia 15 de Enero de 1959

En la Casa Consistorial de Valle de Santa Ana a las 10 horas de este dia se reunió el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Rubio Jiménez, con asistencia de los señores concejales que al final firmaron al margen se expresan.

Abierta la sesion de orden de la presidencia y secretario d'lectura al acta de la anterior ultimamente celebrada, la que fué aprobada por unanimidad y sin discusion.

Por la Presidencia se manifiesta que el objeto de la reunion segun la convocatoria expresaba, sea proceder a la apertura de los pliegos presentados para la ejecucion de la Red Electrica de Baja Tension en este pueblo. De orden de la Presidencia y secretario hace entrega al mismo de los dos pliegos presentadas por las empresas, "Estudios y Maestrazos Electromecánicos, S.A. de Sevilla" y "Abengoa S.A." de Sevilla Delegación Badajoz; acto seguido se procedió a la apertura del presentado por la empresa E.D.M.E. que se compromete a ejecutar la obra de referencia por el importe de 494.810.- Pts. Abierto el presentado por la empresa Abengoa S.A. se compromete a efectuar la obra por el importe de 454.000 Pts. En vista de que existe una diferencia en menos de 40.810 pts en la propuesta de la empresa Abengoa se acuerda adjudicar la obra a esta empresa, y que se comunique a la misma este acuerdo; facultando al Sr. Alcalde para que lleva a cabo cuantas gestiones sean necesarias hasta la concrecion definitiva de las obras.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion y la presente acta que firmaran los señores señatados de que consta.

El Alcalde

Pablo Rubio Demetrio Jiménez Mujal

José Fernández

Víctor Benítez

Manuel Domínguez

Benigno Alarcón

J. M. Hernández

Ses. concuerdada
Alcalde

Ordinaria del dia 24 de Mayo de 1959.

46

En la Casa Consistorial de Valle de Santa Ana a las 10 horas de este dia se reunió el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Rubio Jiménez con asistencia de los concejales que al fiscal fijaron y al margen se expresan. Abierta la sesión de orden de la Presidencia se tomó nota de la acta de la anterior ultimamente celebrada, la que fue aprobada por unanimidad y sin discusión resolviéndose a continuación los siguientes acuerdos:

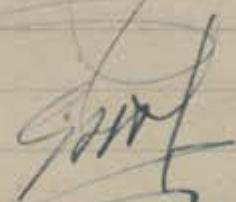
- 1º Por la Presidencia se hace saber a la Corporación, que las cantidadades que se vienen cobrando actualmente por I.P.S. y Caminos es la misma que se cobraba hace cinco años, y teniendo en cuenta el aumento que han sufrido los Presupuestos en este periodo de tiempo se hace provecho una reunión de las metas; discutiendo deliberada y ampliamente el asunto, se acuerda fuentes al Sr. Alcalde para que lleva efecto el aumento conveniente.
- 2º Por la misma Presidencia se da cuenta que a pesar de haberse anunciado con profusión, para que los propietarios de nichos en el cementerio, fieren reparados debidamente aquellos que se hallen en estado ruinoso; y existiendo un excedente numero en las mismas condiciones, después de discutido debidamente el asunto se acuerda que por la Alcaldía se proceda a la reparación de todos aquellos que se encuentren en malas condiciones, por cuenta del Ayuntamiento perdiendo el derecho a los mismos los titulares dichos, pasando a ser propiedad del Ayuntamiento, procediendo a la venta de los mismos.
- 3º A propuesta de la presidencia se acuerda por unanimidad imponer un canon de Pts. 25'00 a cada hora nada que se verifique en los horarios propiedad de este Ayuntamiento.
- 4º Por la Presidencia se da cuenta a la Corporación

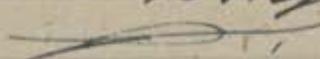
de la imperiosa necesidad de colocar el mayor numero
de Jueces en los pueblos nuevos que se están constituyendo
en Jerez de los Caballeros, puesto el asunto a discusión
se acuerda por unanimidad, facultar cumplimentan-
te al Sr. Alcalde para que solicite del Sr. Alcalde y Sepe-
de la Hermandad Sindical Mista de Jerez de los Cabal-
leros el asentamiento en las Vegas de los Ríos Ardaia y
Berabales de aquél trámite el mayor numero de Jueces
de esta ciudad.

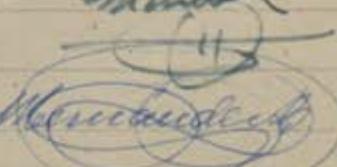
5º Por la misma presidencia se da cuenta a la Corporación
que finalizando el periodo de encadencamiento de los per-
tos, rastegada de la Dehesa La Mata de Bocegío de estos
propios, en el mes de Septiembre del año actual, se ha
de proceder a subasta de los mismos, pues
to el asunto a discusión se acuerda por unanimi-
dad que se establezca el plazo de condiciones fijando el
mismo tipo de tracción el de 90.000 Pts. y no habiendo ning-
ún asunto de que tratar se levanta la sesión y la present
acta que firman los señores concordantes de que lo se-
ctario certificó.

El Alcalde

Pablos Ruiz Domingo Sarmiento

Benigno e Herreir
Loreto Encinales

Visto Dr. Fernández Mamerto Fernández


Mercader



Sesiones constituyentes.

Alcalde -

S. Pablo Rubio Gomez

Concejales -

- Benigno Madero Fonseca

- Diego Corbacho Corbacho

- Vicente Bernardo Bernardo

- José Hernández Reina

- Víctor Bernardo Bernardo

- Gabriel Rial Rial

- José Guzman Labrador

- Diego Vargas Morales

- Manuel Marías Mendoza

Exmo.

- José Hernández Bernardo.

Acta de discusión y aprobación del Presupuesto de 1960

En Valle de Santa Ana a las 10 horas del dia 19 de Septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, nueva convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del Señor Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores alcaldes y concejales que el margen se expresan, componentes de la Corporación municipal con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este municipio para el ejercicio de 1960; cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo procedido en el art. 680 del Texto Refundido de Regimen Local, y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el encargado Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueron cumplimente discutidas por la Corporación, y fueron traulados ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

	Presupuesto de Gastos	Pesetas
1º Personal activo		237.285 37
2º Material y diversos		39.440 -
3º Clases Parivas		8.400 -
5º Subvenciones y participaciones en ingresos		445 -
6º Extraordinaria y de capital		85.611 31
7º reintegrables, independientes e improvenientes		11.494 49
<u>Total del presupuesto de gastos</u>		<u>310.036 47</u>



4^o

Presupuesto de ingresos

1 ^o	Impuestos directos	47.401 45
2 ^o	Material y diversos	89.613 13
3 ^o	Tasas y otros ingresos	28.666
4 ^o	Ingresos patrimoniales	145.401 91
5 ^o	Efectuales e impuestos	6.960 -
	Total del presupuesto de ingresos	310.036 47

Resumen

Importan los gastos	310.036 44
Idem los ingresos	310.036 44

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Regiones Socia, texto refrendado, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo aviso en el R. O. de la provincia y que después se recibiese copia certificada del mismo al Ilmo. Señor Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Así mismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, y la presente acta que firman los señores concejales de que se secretario interino

El Alcalde

F. J. Fernández

Pascual Pérez

Diego Sánchez

G. M.

Diego Varela

Niceto Benito

M. Gutiérrez



sus. documentos

Ordinaria del dia 31 de Diciembre de 1959.

En la Casa Consistorial de Valle de Santa Ana a las 10 horas de este dia se reunió el Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde S. Pablo Rubio Gómez, con asistencia de los señores concejales que al fiscal firmaron y al margen se expresan. Abierta la sesión de orden de la Presidencia por secretario de lectura al acta de la anterior reunión celebrada, la que fue aprobada por unanimidad sin discusión, resolviéndose a continuación los siguientes asuntos.

- 1º Por la Presidencia se propone a la Corporación que para hacer frente al pago de la parte correspondiente a este compromiso para la instalación del alumbrado eléctrico en este pueblo que asciende a 109.000. pesetas, sería conveniente concertar un préstamo por dicha cantidad con el Banco de Crédito Social, concertando con dicha entidad el apartado señalado con las garantías exigidas para estos fines, facultando ampliamente al Sr. Alcalde y Secretario para la formalización del acuerdo señalado, dando cuenta a la Corporación de las gestiones que realicen. No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión y la presentada que firman los señores concejables de que testifico
El Alcalde.

Pablo Rubio Gómez D. M. J.
D. Angel Domingo Vito Benito
D. José Víquez

M. J. de Amoros



Ses. concursadas.

Extraordinaria del dia 20 de Febrero de 1960

En la Sala Consistorial de Valle de Santa Ana a las 10 horas de este dia se reunió el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr Alcalde S. Pablo Rodríguez Pérez, con asistencia de los concejales que al final firmaron y al margen se expusieron. Abierta la sesión de orden de la Presidencia por Secretario de lectura al acta de la anterior constitución celebrada, la que fue aprobada por unanimidad y sin discusión, resolviéndose a continuación los siguientes acuerdos:

- 1º Por la Presidencia se da cuenta a la autorización de las gestiones realizadas para la construcción del préstamo con el Banco de Crédito Social de España para la autorización de las cantidades invertidas por este ayuntamiento para el tráfico, y que han dado como resultado, que mediante las gestiones precisas y hechas las correctas pertinentes se ha llegado a la conclusión que para lograr con éxito el préstamo a que se han mencionado se necesita un solo mínimo de año y medio a dos años; disiendo deliberada y ampliamente el acuerdo se acuerda desistir, y renunciar al Sr Alcalde las cantidades por él adelantadas para la autorización a la Baja de Ayudas de Jefes de los Caballeros de la primera dimensión, mas los intereses devengados llevando al presente presupuesto la totalidad del préstamo existente en dicha Baja, disponiendo para su autorización el tanto por ciento de aumento que la empresa explotadora ha de satisfacer a parte del establecimiento de las nuevas tarifas.
- 2º Por la misma Presidencia se da cuenta de haber sido nombrado Jefe del menor Juan Antonio Fernández Varegas, por fallecimiento de su padre S. Sabino Fernández Morales, según escritura pública ante el Notario del Ilustre Colegio de Abogados S. Rafael Fernández de Soria y Barbera de Vaca con residencia en Badajoz, en fecha 16 de diciembre de 1959. no habiéndose he-

cho cargo aún de la Memoria por hallarse en trámite la declaración de Hacienda. Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión y la presente acta que firman los señores concurrentes de que gobernante establece.

El Alcalde.

Sus asistentes

Extraordinaria del día 4 de febrero de 1960.

En la casa Consistorial de Valle de Santa Ana previa convocatoria al efecto se reunió el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Rubio Gámez, con asistencia de los concejales que al fiscal firmaron y al margen se expusieron. Abierta la sesión de orden de la presidencia y secretario de lección al acta de la sesión inmediatamente celebrada, la que fue aprobada por unanimidad y sin discusión.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaba la convocatoria, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar las cuentas municipales del Presupuesto Ordinario y las de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1959, las cuales han sido expuestas al público, y así mismo examinadas minuciosamente por la Comisión Permanente que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.



Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el suscrito Secretario, de los que resultó que dichas cuentas estaban debidamente redactadas y justificadas, el Sr. Presidente acordó que iba a proceder a su votación, y no habiendo o puesto contra las repetidas cuestiones objeción alguna, fueron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acababa de acordar el Ayuntamiento, es definitiva, por lo que corresponde a la cuenta de Administración del Patrimonio municipal, teniendo mereciente el carácter de provisional, por lo que respecta a la cuenta del Presupuesto, que deberá elevarse al Servicio de Inspección y Cuenta muy pronto para su resolución definitiva aprobación. No siendo otro el objeto de la reunión, de orden del Sr. Alcalde se levantó la sesión y la presenté alta que presencian los señores concursados de que yo Secretario certifico

El Alcalde.

Sus asistentes.

Alcalde
D. Pablo Rubio Gómez

Extracto ordinaria del día 18 de Septiembre de 1960 -
En valle de Santa Anna a las 10 horas del dia 18 de Septiembre de mil novecientos sesenta en Primera convocatoria se reunió en el Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Pablo Rubio Gómez y con asistencia del secretario que da fe, los señores expresados al margen, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, para estudio, discusión y aprobación del Presupuesto municipal ordinario para el año 1961.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden por mí, el Secretario, se dio lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por una-

nunciadas y sin discusión.

Seguidamente, el Sr. Presidente manifestó a los señores asistentes que el objeto de la sesión, según constaba en la convocatoria, era el estudio, discusión y aprobación, en su caso, del Proyecto de Presupuesto Municipal ordinario para el año 1961, que habría de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, el cual trucia el honor de elevar y presentar a la Corporación, conforme prevea el artículo 681 del Tratado refundido de la Ley de Regimen Local de 24 de Junio de 1955.

Estudiadas detinidamente cada una de las partidas de gastos y de los conceptos de ingresos y dis tintos detinidamente los puntos que así lo requieren, así como examinados que fueron los documentos que se unen al expediente, especialmente la Memoria, los señores Alcalde y Concejales emitieron su voto acordando por unanimidad:

- 1º aprobar el Proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año 1961, formado por la Alcaldía, declarandole a deficitario.
- 2º aprobar la propuesta de Basel de Ejecución que se acompañan al mismo, elevandolas a definitivas, para regir durante los años de vigencia del Presupuesto. 3º Que sea expuesto al público y se sigan los demás trámites que dispone el artículo 688 y siguientes de la Ley de Regimen Local. 4º Que en consecuencia, los Gastos e Ingresos del Presupuesto Ordinario para 1961 quedan fijados conforme al siguiente

- Resumen por Capítulos -
Gastos

1º 1º	Personal activo	213.326	78
2º	Material y diversos	64.330	-
3º	Clases Pasivas	2.400	-
4º 5º	Suscripciones y participaciones	445	-
5º 6º	Extraordinarias y de Capital	44.061	31
6º 7º	Ininteligibles, indeterminadas e imprevistas	4.494	79
<u>Total Presupuesto de Gastos.</u>		<u>329.584</u>	<u>82</u>

- Ingresos -

1º	Impuestos directos	147.093	91
2º	Impuestos indirectos	105.532	-
3º	Tasas y otros ingresos	25.100	-
4º 5º	Ingresos Patrimoniales	145.401	91
6º 7º	Brevitiales e imprevistos	6.460	-
<u>Total Presupuesto Ingresos.</u>		<u>329.584</u>	<u>82</u>



No habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde le-
vantó la sesión a las trece horas y treinta minutos del día
de la fecha, estando decididos la presencia acta que firmaron
los señores asistentes conmigo, el Secretario, de que consta

El Alcalde

Índice de los acuerdos contenidos en el presente Libro



FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS



FECHAS

FOLIOS
que .
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS



FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS





FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS





FECHAS

四

Mes

Año

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS





FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS





FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS



FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS





FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS





FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS



FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS



FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS



FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS



FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS



FECHAS

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS



FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS





FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS





FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS



FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS



FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS



FECHAS

Día | Mes | Año

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS



FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS



FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS



FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS



FECHAS

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS





FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS



FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS



FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS



EXTRACTO DE LOS ACUERDOS



FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS



FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS



FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS





DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

